



## COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

### PRESIDENCIA

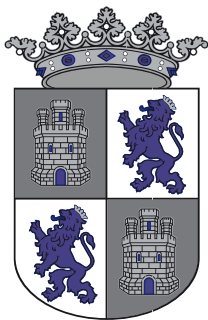
### DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000169, presentada por los Procuradores D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León actúe al menos una vez al año en cada provincia, establezca un sistema de transporte para que los ciudadanos puedan asistir a los conciertos y asuma las dietas de los integrantes de la Orquesta cuando se desplacen por las provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 5 de octubre de 2015.
2. Proposición No de Ley, PNL/000628, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar las medidas que se solicitan para posibilitar la música en directo en salas de la Asociación de las Salas de Música en Vivo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 126, de 10 de mayo de 2016.
3. Proposición No de Ley, PNL/000830, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la protección del Camino de Santiago como conjunto histórico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 5 de septiembre de 2016.
4. Proposición No de Ley, PNL/000866, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a impulsar la candidatura de las "Fortificaciones de Frontera de la Raya hispano-portuguesa" como Patrimonio Mundial de la Humanidad, colabore con los ayuntamientos para preparar acciones de coordinación a tal fin, así como



acciones de coordinación con las administraciones de ámbito regional y ciudades españolas y portuguesas y presentar al Consejo del Patrimonio Histórico Español la propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.

## SUMARIO

	<b>Páginas</b>
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	9178
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	9178
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	9178
Intervención de la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.	9178
Intervención del procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9178
<b>Primer punto del orden del día. PNL/000169.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al primer punto del orden del día.	9178
Intervención del procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9179
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9179
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	9180
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL).	9181
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Cabadas Cifuentes (Grupo Popular).	9182
Intervención del procurador Sr. Lora Cumplido (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9184
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación separada los distintos puntos de la proposición no de ley debatida. Son rechazados.	9185
<b>Segundo punto del orden del día. PNL/000628.</b>	
El letrado, Sr. De María Peña, da lectura al segundo punto del orden del día.	9186
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	9186

Páginas

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9188
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	9189
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Hernández Martínez (Grupo Socialista).	9190
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Heras Jiménez (Grupo Popular).	9192
Intervención de la procuradora Sra. Rodríguez Tobal (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9194
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9195
<b>Tercer punto del orden del día. PNL/000830.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al tercer punto del orden del día.	9195
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para presentar la proposición no de ley.	9195
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9199
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	9200
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	9201
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Alonso Romero (Grupo Popular).	9202
Intervención de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9205
Intervenciones del vicepresidente Sr. Heras Jiménez y de la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	9208
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Al mantenerse el empate en tercera votación, se procede con lo previsto en el Artículo 92.3 del Reglamento.	9209
<b>Cuarto punto del orden del día. PNL/000866.</b>	
La secretaria, Sra. Díaz-Caneja Fernández, da lectura al cuarto punto del orden del día.	9209
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9210



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Santos Reyero (Grupo Mixto).	9212
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Rosado Diago (Grupo Ciudadanos).	9213
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Muñoz Sánchez (Grupo Podemos CyL).	9213
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Centeno Trigos (Grupo Popular).	9214
Intervención del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9216
Intervenciones del vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, y del procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista).	9217
El procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) continúa con su turno de intervención.	9221
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9221
El vicepresidente, Sr. Heras Jiménez, levanta la sesión.	9221
Se levanta la sesión a las catorce horas.	9221



*[Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].*

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Los grupos parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución a la Mesa? ¿Grupo Socialista?

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Por nosotros -buenos días, presidente-, no está prevista ninguna sustitución.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

¿Podemos? ¿Ciudadanos?

**LA SEÑORA ROSADO DIAGO:**

En sustitución de José Ignacio, Belén Rosado. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

José Ignacio Delgado Palacios es sustituido por doña Belén Rosado. ¿Grupo Popular?

**EL SEÑOR BRAVO GOZALO:**

Buenos días, presidente. Sí. Irene Cortés Calvo en sustitución de Victoria Moreno Saugar.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señorías. Por la señora secretaria se dará lectura al primer punto del orden del día.

## **PNL/000169**

**LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):**

Primer punto del orden del día: **Proposición No de Ley 169, presentada por los procuradores don Álvaro Lora Cumplido, doña María Josefa Díaz-Caneja Fernández y don José Ignacio Martín Benito, para instar a la Junta a que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León actúe al menos una vez al año en cada provincia, establezca un sistema de transporte para que los ciudadanos puedan asistir a los conciertos y asuma las dietas de los integrantes de la orquesta cuando se desplacen por las provincias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 29, de cinco de... perdón, de octubre de dos mil quince.**

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Para la presentación de la proposición no de ley tiene la palabra, en representación del grupo proponente, don Álvaro Lora, por un tiempo máximo de diez minutos.



### EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Gracias, presidente. Buenos días a todas y a todos. El Grupo Parlamentario Socialista registró el pasado cinco de octubre de dos mil quince una iniciativa para solicitar que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León actuara en todos los rincones de la Comunidad Autónoma. Hace unos años la ciudadanía leonesa podía disfrutar anualmente de seis conciertos de la Sinfónica de Castilla y León en el auditorio Ciudad de León. Todo cambió desde el año dos mil once, pasando a ser el auditorio Miguel Delibes, en la ciudad de Valladolid, el único recinto donde se podía acceder, de forma programada, a una actuación de la orquesta. Por lo tanto, las leonesas y los leoneses pierden un espectáculo cultural al que antes podían acceder en su ciudad, al menos, seis veces al año.

Durante años se ha... se ha bonificado los espectadores de León para que asistieran a Valladolid a disfrutar de la Oscyl. Tiene esto sentido: los y las espectadores de León disponían de una reducción en el abono y, además, se les facilitaba un medio de transporte para su traslado.

La Orquesta Sinfónica de Castilla y León tiene unos gastos fijos para preparar el concierto, se celebre donde se celebre. Si la orquesta tuviera que actuar en León o en otra provincia de nuestra Comunidad, a este coste fijo habría que añadir el coste de desplazamiento de los músicos y de los instrumentos, y una remuneración en concepto de dietas. El único propósito de la negativa de la opaca Fundación Siglo a que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León dé conciertos en otras provincias de nuestra Comunidad Autónoma parece ser que tiene la necesidad de llenar de contenido cultural a ese gran contenedor cultural, como es el auditorio Miguel Delibes.

El Grupo Parlamentario Socialista en las propuestas de resolución plantea que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León actúe al menos una vez al año en todas las... en todas las provincias de la Comunidad. Además, consideramos interesante que la Consejería de Cultura y Turismo establezca un sistema para extender y ampliar las rutas de transporte para que los habitantes del conjunto de los municipios de Castilla y León puedan acceder de igual forma y en las mismas condiciones al menos a un concierto de la Oscyl. Por último, solicitamos que la Junta de Castilla y León financie el traslado de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León y que asuma las dietas de los integrantes de la Oscyl cuando esta se desplace a otras provincias.

Como reflexión final, sería interesante llevar a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León a todas las provincias. No deberíamos perder la oportunidad de crear sentimiento de Comunidad mediante un foco de difusión tan importante como es la música. Nada más. Muchas gracias.

### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Lora. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

### EL SEÑOR SANTOS REYERO:

Sí. Gracias, señor vicepresidente. Bueno, buenos días a todos. Y, de forma bastante breve, lo primero una pequeña reflexión, porque el origen de esta proposición no de ley es como todo en esta Comunidad, es decir, es intentar luchar contra el



centralismo, intentar luchar contra que la mayoría de las cuestiones se centralicen en el polo de Valladolid, en este caso cerca de este edificio, cerca de las Cortes, en este caso en el Miguel Delibes. Y yo creo que eso ya, de por sí, justifica de alguna forma esta proposición no de ley. Eso, por una parte.

Y lo que espero que en el futuro no se vuelva a repetir. Y digo que en el futuro no se vuelva a repetir, porque también de la resolución que presenta el Partido Socialista entiendo que la primera parte está cumplida; y digo que entiendo que está cumplida porque parece ser que en este año sí que se ha cumplido que la OSCYL haya ido por todas las provincias de esta Comunidad Autónoma. Y entiendo que está cumplida, además, porque también es público el compromiso de la consejera de que en el próximo año siga haciendo lo mismo, y lo cual hay que reconocerle que por lo menos indica que ha habido un cambio de actitud y que se intenta, de alguna forma, no sé si disimular o si luchar definitivamente contra esa parte o contra ese centralismo del que yo hablaba en el principio.

Sobre la segundo... sobre el segundo punto de la resolución, también nos parece, por otra parte, bastante lógico, es decir, intentar ampliar lo que hasta ahora existe, que es el transporte gratuito desde determinadas zonas o desde determinadas ciudades y pueblos de esta Comunidad. Y, por lo tanto, todo lo que sea ampliar y extender esas posibilidades de que la oferta cultural que representa la Oscyl pueda llegar a todos los ciudadanos de esta inmensa Comunidad nos parece... nos parece correcto.

Y sobre el tercer punto, la verdad que vamos a apoyar la proposición no de ley en su conjunto, pero también desconocemos exactamente en qué situación se encuentra, si realmente esto es posible, si ya se está haciendo; y como, en ese sentido, lo desconocemos, repito que vamos a apoyar la proposición no de ley de forma integral, pero sin entrar demasiado en ese tercer punto. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Santos. Por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, para exponer la posición, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Belén Rosado.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro grupo parlamentario va a votar abstención a esta proposición no de ley. Abstención porque la orquesta cumple veinticinco años y -lo hemos visto en Gobierno Abierto- tiene rutas por toda la... por toda la provincia... por todas las provincias de la Comunidad de Castilla y León; va a dar conciertos, va a estar de gira por teatros, auditorios, por nuestras plazas -de hecho, yo asistí a la del veintiuno de julio que dio en Ávila-. Es una magnífica idea mezclar la orquesta junto con nuestras ciudades patrimonio en las plazas de nuestras ciudades.

Y, en cuanto a transporte, pues hemos visto que ha aumentado el 2,4 % los abonados de proximidad, que suman en total 856, en conjunto, con 12 rutas y 18 poblaciones. Por lo tanto, le vamos a dar un voto de confianza al Partido Popular en que está implicado en hacerlo. Está claro que no queremos que sean los veinticinco años de vida por lo que han estado... por lo que van a estar en cada una de nuestras provincias; vamos a estar vigilantes para que el año que viene se siga haciendo conciertos en cada una de nuestras ciudades, y no solo, como apuntaban anteriormente, en Valladolid.



Y que la orquesta es una herramienta de cohesión social y territorial, que va a contar con todo nuestro apoyo siempre, pero, en este caso, vamos a dar un voto de confianza en que se sigan haciendo las cosas como se está haciendo este año. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, en turno de fijación de posiciones, y por un tiempo máximo... [Murmulló]. ¡Ah!, perdón, perdón, perdón. Disculpeme. Perdón. Por el Grupo Parlamentario de Podemos, por un tiempo máximo de diez minutos para fijar posición, tiene la palabra doña Josefa Rodríguez Tobal.

#### LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Bien. Muchas gracias. Nos gustaría, primero, poner de manifiesto una serie de datos –yo creo que todas y todos conocemos-. El 98,4 % de los municipios de los territorios castellano y leonés están en zonas predominantemente rurales, y es también donde se encuentra el 31,5 % de la población. Sin embargo, a pesar de estos datos, el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 no contemplaba ninguna actuación en materia de cultura para el mundo rural.

La cultura de élite está, sin duda, centralizada. En la agenda cultural de la Consejería de Cultura y Turismo cuesta encontrar alguna actividad que tenga lugar fuera de los principales núcleos de población. Según el programa de la temporada pasada, dos mil quince–dos mil dieciséis, la Orquesta Sinfónica de Castilla y León tenía previsto actuar, básicamente, en el Centro Cultural Miguel Delibes, pero es que, además, había otros cinco ciclos musicales que también se iban a celebrar en el Centro Cultural Miguel Delibes.

Contamos con el Programa Ensayo Abierto, que consiste en que diferentes colectivos asistan a los ensayos de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, pero estamos a la espera de que nos respondan cuántos colectivos rurales han participado en él. Hubo un discreto I Concurso Internacional de Música de Cámara en dos mil quince, también en el Centro Cultural Miguel Delibes, que creemos que no ha tenido réplica. Y poco más, porque somos una de las pocas Comunidades que no cuenta con becas y ayudas para la creación musical.

Sin embargo, en la temporada dos mil dieciséis–dos mil diecisiete parece que tendremos un poco más de fortuna. Este periodo coincide con la celebración, como ya se ha dicho, del veinticinco aniversario de la creación de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, y nos encontramos con mejoras notables en la programación. Se anuncia, además, la intención –y esto es importante– de seguir en la misma línea en las siguientes temporadas. Nos congratula que se pretenda ampliar el número de funciones en las que se implica la orquesta y la voluntad de realizar acciones específicas dirigidas a todo tipo de público. Y nos alegra especialmente el nuevo planteamiento de diversidad geográfica, titulado, en el programa Oscyl, “Más de todos”. Sumando a la programación para dos mil dieciséis–dos mil diecisiete conciertos en las plazas mayores de las capitales de la Comunidad y tres periodos sinfónicos y de cámara a lo largo y ancho de Castilla y León, con el objetivo de aumentar la presencia de la Sinfónica en la región. No queremos pasar, efectivamente, esto por alto.





Pero nos parece, por tanto, que la primera propuesta del Grupo Socialista, que actúe al menos una vez al año en todas las provincias de la Comunidad, es ya una realidad; nosotros pediríamos que se haga más veces, o sea, que siempre es mejorable, ¿no?; tiremos hacia arriba, ya que estamos en el camino.

El llamado abono de proximidad, efectivamente, y las doce rutas previstas marcan, sin duda, también un hito, pero también puede mejorarse.

Por último, la tercera propuesta, que es de sentido común, y que, efectivamente, apoyaremos, como el resto, nos lleva también a una pregunta, y es: ¿quién financia actualmente el traslado de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León cuando tiene actuaciones fuera del Centro Cultural Miguel Delibes y quién asume las dietas de sus componentes? Como digo, apoyaremos la propuesta, y si alguien puede respondernos a esta pregunta, pues lo agradeceremos. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señora Rodríguez Tobal. Ahora sí, por el Grupo Parlamentario Popular, en turno de fijación de posiciones y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Cabadas Cifuentes.

#### EL SEÑOR CABADAS CIFUENTES:

Bueno, recojo el guante, señora Tobal, y encantado de responderle a todas esas preguntas que usted plantea, con datos, y además con datos oficiales. Mire, se ha dicho aquí algunas cosas por parte del portavoz socialista que no es verdad. Dice usted que tiene que llegar la Orquesta Sinfónica de Castilla y León a todos los rincones de la Comunidad, a todos... No, mire, no confunda una charanga con una orquesta sinfónica, porque no es lo mismo; le puede parecer lo mismo, pero no lo es.

Dice usted en su proposición no de ley: la Orquesta Sinfónica de Castilla y León actúe al menos una vez al año en cada provincia; se está haciendo. Que se establezca un sistema de transporte para que los ciudadanos puedan asistir a los conciertos; se está haciendo y lo hay, con doce rutas en la actualidad. Y que, además, asuma las dietas de los integrantes de la orquesta; ya paga la Junta de Castilla y León las rutas... las dietas de los integrantes de la orquesta.

Mire, la Orquesta Sinfónica de Castilla y León viene actuando en la mayoría de las provincias de acuerdo a un programa específico y a unas condiciones básicas, definidas y conocidas por los ayuntamientos que solicitan su presencia; es decir, depende de quién lo solicita, no es la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. Y le voy a dar datos a continuación para que usted se quede tranquilo. Mire, la Junta de Castilla y León aporta a la Orquesta Sinfónica de Castilla y León las dietas de los músicos, los gastos de su desplazamiento y el transporte de instrumentos. La entidad solicitante –en este caso los ayuntamientos– asume los gastos del director y/o solista –si lo hubiera, puede no haberlo– y, en su caso, los derivados de los derechos de autor de las obras que se elijan, que se seleccionen. Como contraprestación, la entidad solicitante –el ayuntamiento, el municipio donde se celebra la actuación– se queda con la recaudación de la taquilla, que queda a su entera disposición. Es preciso que la petición se ajuste al programa de la actividad de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León como requisito básico, y que el lugar de la actuación que se solicita reúna unos requisitos básicos para una Orquesta Sinfónica de Castilla y León. Por lo tanto,



es posible que en algunos municipios que no dispongan de estos... de estas facilidades, de estas instalaciones (teatro, un anfiteatro, un auditorio), pues no puedan actuar. Evidentemente, no van a actuar en la calle, como usted comprenderá; es una orquesta sinfónica y requiere de unas instalaciones ajustadas a las características de la propia orquesta. Opcionalmente, y para dar soporte o complementar determinados eventos por los que se solicita la participación y no se ajuste al calendario o al... o a los espacios propuestos -como le estaba comentando-, lo que se facilita es una orquesta de cámara o un grupo más reducido de la propia orquesta.

Mire, decían los datos... no está aquí el señor de la UPL, pero, bueno, se lo comentaré, porque decían ustedes que desde el año dos mil once a la actualidad pues se ha abandonado León. Mire, curiosamente, desde el año dos mil once hasta el dos mil dieciséis, León es la provincia donde más actuaciones ha habido: 17, en concreto. Tengo aquí los datos; por no gastar papel, porque estoy muy concienciado con el medio ambiente, no lo he impreso, pero, si quiere usted una copia, le facilito los datos. En el año dos mil dieciséis ha habido una actuación en Ávila, dos en Burgos, tres en León, una en Palencia, dos en Salamanca, una en Segovia, tres en Soria, una en Valladolid provincia y una en Zamora. En total 15 actuaciones. Pero, si quiere usted hablar, no sé, del año dos mil catorce: una actuación en Ávila, tres en Burgos, dos en León, una en Palencia, ninguna en Salamanca, dos en Segovia, dos en Soria, una Valladolid y una en Zamora; no hubo actuación en Salamanca. Pero le insisto, repito, depende de las entidades que lo solicitan. La Orquesta Sinfónica de Castilla y León se mueve por toda la Comunidad. Desde el año dos mil once hasta el año dos mil dieciséis ha habido un total de 67 actuaciones en toda la... en todas las provincias de Castilla y León: cuatro en Ávila, siete en Burgos, diecisiete en León, tres en Palencia, siete en Salamanca, seis en Segovia, doce en Soria, siete en Valladolid y cuatro en Zamora. Aparte -no le voy a dar los datos, pero de las...-, de la orquesta de cámara, otras veinte actuaciones.

Como complemento a la programación indicada, la actividad de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León hacia los castellanos y hacia los leoneses se completa con la oferta a los escolares de la Comunidad; en este caso, en colaboración con la Consejería de Educación, quien realiza la selección en proporción al número de colegios por población de los centros educativos de Castilla y León que asisten a los conciertos didácticos de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. Le doy algunos datos: han participado un total de 99.617 escolares, a fecha de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Por darle algún dato: en el año dos mil dieciséis han participado 13.335 escolares, en el año... hasta la fecha -le digo-, de veinticuatro de octubre; en el año dos mil quince, 23.197; en el año dos mil once, 18.312. En total, 99.617.

Respecto a la propuesta que hace usted, señoría, de establecer un sistema de transporte, pues le digo que ya existe, y que para extender y ampliar las rutas de transportes ya existentes está trabajando la Consejería en ello, para que los habitantes del conjunto de los municipios de Castilla y León puedan acceder de igual forma y en las mismas condiciones, al menos, a un concierto de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León, en la medida de las posibilidades que se enuncian. La Junta tiene los programas antedichos para asegurar su presencia en todas estas localidades, y para que, técnicamente -como hemos dicho-, puedan asumirlo y que la programación sea posible, tenga cabida.



Dado que la temporada de abono requiere, obviamente, una vinculación al espacio de residencia de la orquesta, como es habitual en el sector, se ofrece un abono de proximidad a los ciudadanos de Castilla y León, con las rutas y los abonos que le comentaba.

En la primera temporada se ofertó el abono a las capitales de cada provincia, y específicamente a los conservatorios de música, escuelas, asociaciones musicales, resultando ocho rutas, con ocho poblaciones. En la temporada siguiente, dos mil doce-dos mil trece, se ofertó a las localidades de más de 8.000 habitantes que enlazaban a las distintas rutas, aumentando a diez y llegando a veintiuna localidades. La situación se mantuvo hasta la temporada pasada, dos mil catorce-dos mil quince, en la que se aumentaron las rutas hasta la docena, abarcando dieciocho poblaciones y habiendo una disminución, a pesar de ampliar la oferta a localidades de más de 5.000 de habitantes. En la presente temporada, dos mil dieciséis-dos mil diecisiete -que aún está abierto-, está previsto mantener las doce rutas ya existentes y llegar a diecinueve poblaciones.

Por tanto, y en resumen, señoría, la Orquesta Sinfónica de Castilla y León ya está actuando en todas las provincias de la Comunidad, y en todos aquellos ayuntamientos que se lo solicitan pueden disponer de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. Existe ya un sistema de transporte, que -como le he demostrado- se está ampliando año a año, y, además, se asume por parte de la Junta de Castilla y León la dieta de los integrantes de la orquesta; no solo las dietas, el transporte, el desplazamiento de los propios músicos y de los instrumentos. Por tanto, señoría, no procede nada de lo que usted solicita en su proposición no de ley. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Cabadas. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Lora Cumplido.

#### EL SEÑOR LORA CUMPLIDO:

Gracias, presidente. Muy breve. Primero agradecer al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés el apoyo a esta proposición no de ley. A Ciudadanos, pues no acabamos de entender la abstención a esta proposición. Evidentemente, todos sabemos leer notas de prensa, pero bastaría con haber ido un año atrás para haber leído la que se publicó en el *Diario de León*, y para haber visto la que se publicó en el *Diario de León* a propósito de la proposición no de ley del Partido Socialista.

En cuanto a Podemos, agradecerle también su voto favorable. Lo que nosotros pedimos es que al menos una vez al año, al menos una vez al año, actúe la Orquesta Sinfónica en todos... en todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Señor Cabadas, señor Cabadas, no entiendo cuál es el problema que tienen ustedes a votar favorablemente algo que ustedes dicen que se está cumpliendo; por lo tanto, veremos ahora si procede o no procede votar favorablemente algo que -según ustedes- ya se está cumpliendo. Pero me gustará... me gustará verle, señor Cabadas, cuando usted explique en Benavente que la Orquesta Sinfónica no es ninguna charanga para que vaya a todos los lugares de Castilla y León. Explique usted en Benavente que no es ninguna charanga para que pueda actuar en su localidad. Me



gustará... me gustará verlo cuando usted lo explique; cuando usted lo explique, que no puede ir la Orquesta Sinfónica a Benavente, porque no es una charanga para poder ir a todos los puntos de la Comunidad Autónoma, pues me gustará verlo.

En cuanto a los datos que usted ha dado, usted ha afirmado -recuerde usted ha dado el dato- que en Valladolid en el año dos mil catorce solo actuó una vez, solo actuó una vez en el año dos mil catorce; por lo tanto, o son falsos los datos, o, desde luego, no ha leído bien lo que a usted le han preparado.

Y, por último, el colmo del despropósito, el colmo del despropósito. Era tan sencillo, señor Cabadas, era tan sencillo como haberse ido usted al Diario de Sesiones. No recuerdo muy bien si fue una pregunta oral del Grupo Parlamentario Podemos o una interpelación del Grupo Parlamentario Podemos; era muy fácil y muy sencillo, muy sencillo, haber leído lo que dijo la consejera de Cultura respecto a la Oscyl. Era muy sencillito haberse ido al Diario de Sesiones y haber leído: "La Orquesta Sinfónica de Castilla y León programará de nuevo en todas las provincias de la Comunidad Autónoma...". "Programará de nuevo", lo dijo la consejera en Sesión Plenaria. Por lo tanto, no entiendo tanta tontería, tanto dato, riéndose del portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando la propia consejera, cuando la propia consejera ha dicho en Sesión Plenaria que volverá de nuevo a programarse en todas las provincias de la Comunidad Autónoma.

Y como veo que ustedes tienen tanta... tanta negatividad a aprobar esta proposición no de ley, pues vamos a votar por separado el punto 1, el punto 2 y el punto 3, presidente, para saber si el Partido Popular de Castilla y León quiere que, al menos una vez al año, todas las provincias de nuestra Comunidad Autónoma disfruten de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. Y veré... y veremos de nuevo, señor Cabadas, cómo explica usted en Zamora, y sobre todo en Benavente, que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León no es ninguna charanga para ir a todos los municipios. Nada más, presidente. Muchas gracias.

### Votación PNL/000169

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Tal como ha pedido el proponente, procederemos a la votación de los puntos por separado.

Votaremos, en primer lugar, que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León actúe, al menos una vez al año, en todas las provincias de la Comunidad. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

En segundo lugar votaremos que la Consejería de Cultura y Turismo establezca un sistema para extender y ampliar las rutas de transporte para que los habitantes del conjunto de los municipios de Castilla y León puedan acceder de forma... de igual forma y en las mismas condiciones al menos a un concierto de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una.

Y por último, punto tercero, que la Junta de Castilla y León financie el traslado de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León y que asuma las dietas de los integrantes de la misma cuando esta se desplace a otras provincias. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Por el señor letrado se dará lectura del segundo punto del orden del día.

### PNL/000628

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Segundo punto del orden del día, se corresponde con la **Proposición No de Ley número 628, presentada por los procuradores doña María Josefa Rodríguez Tobal, doña Isabel Muñoz Sánchez, don Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a realizar las medidas que solicitan para posibilitar la música en directo en salas de la Asociación de las Salas de Música en Vivo de Castilla y León, publicada en el Boletín de la Cámara, número 126, del diez de mayo actual.**

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra la señora Rodríguez Tobal, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:

Gracias. Gracias, muchas gracias. Bueno, pues esta propuesta que traemos hoy es un ejemplo de la necesidad, tantas veces denunciada por nuestro grupo, de generar por parte de las Administraciones, en este caso por parte de la Junta de Castilla y León, un marco adecuado para que la cultura fluya, que se ocupen de crear y facilitar las vías para que la cultura se desarrolle de manera independiente y participativa.

Hasta dos mil siete, tal y como habrán podido leer en la exposición de los antecedentes de la propuesta, la Junta de Castilla y León apadrinaba actuaciones en directo por diferentes cafés y *pubs* de la Comunidad. Detrás del proyecto Red Café Música -así se llamaba- había subvenciones para conciertos, actuaciones internacionales, adquisición de equipos y clases magistrales, entre otras cosas. Este proyecto, que la falta de presupuesto dejó congelado, contribuía de manera notable a generar empleo en torno a la cultura. Había muchos agentes implicados y era manifiesta la aportación de la vida cultural en ciudades y pueblos.

Les recordaba hace poco en nuestra interpelación en materia de cultura los datos que señalan a Castilla y León como la segunda peor cifra con pernoctaciones, y como la falta de cultura viva hace poco atractiva nuestras ciudades para quedarse. Esto, con la perspectiva puesta de fuera adentro; pero además, y sobre todo, si ponemos el punto de vista dentro, y uno de los objetivos -quiero creer que comunes- es que nuestros jóvenes no se vayan, démosles alicientes, pues, para quedarse. La insuficiente propuesta de oferta culturalo-musical es manifiesta y hemos hablado de ella muchas veces.

Y en este contexto, en nuestra Comunidad hay trece salas que conforman las Asociación de Salas de Música en Vivo de Castilla y León; son salas con amplia experiencia en actuaciones en directo, algunas de ellas formaron parte de la



Red Café Música. Esta asociación pretende acometer iniciativas en común, tales como la programación de un circuito de conciertos por las nueve provincias de la región, creando una estructura que permitiría dar más cancha –y estas son sus palabras– a los grupos locales, y facilitaría que las bandas de Castilla y León traspasasen fronteras regionales e incluso internacionales. Trece salas que reivindican su condición de espacios culturales y están dispuestas a poner en marcha giras de conciertos por Castilla y León y otros proyectos que revitalicen el maltrecho sector y, por ende, la vida cultural.

Forman parte de un sector que sobrevive a duras penas en estos tiempos de crisis, que, además, viene lastrado por el 21 % de IVA con el que están gravadas las entradas y consumiciones en las salas, además de la falta de un régimen especial para artistas, que hace que les resulte muy difícil darse de alta en la Seguridad Social. Para que esta reivindicación fundamental pueda llevarse a efecto sería necesaria una revisión de la Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León, porque con la redacción actual es imposible generar cultura sin quedarse al margen de la ley, y, claro, esto no lo quiere nadie.

Reunidas con representantes de la asociación, nos plantean también la necesidad de la revisión de la Ley 7/2006, de dos de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, de cara a concretar y de unificar criterios para evitar la irregular aplicación en las distintas ciudades por parte de los ayuntamientos. Por último, denuncian la falta de diálogo; por más que el Grupo Popular se empeñe en transmitir la idea de lo abierto que el Gobierno está a la participación ciudadana, la realidad es que a cada paso nos vamos encontrando con asociaciones y colectivos que están siendo ignorados. Este es también el caso de la Asociación de Salas de Música en Vivo de Castilla y León. Nunca han sido consultados por la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, Comisión adscrita a la Consejería de Cultura y –como presumo que saben– creada para la coordinación, estudio y asesoramiento de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en las materias reguladas por esta ley.

Por todo lo expuesto, nuestro grupo presenta la siguiente propuesta de resolución: Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de ley para revisar y actualizar la actual Ley 5/2009, de cuatro de junio, del Ruido de Castilla y León.

Presentar un proyecto de ley para revisar la Ley 7/2006, de dos de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León. En los dos proyectos de ley referidos en este y en el punto anterior se deberá establecer la distinción entre hosteleros y espacios de hostelería, y gestores de espacios culturales y espacios generadores de cultura, proyecto en el que se estudie la posibilidad de crear un sello de calidad para aquellos espacios culturales de recorrido en el tiempo, programación estable y licencias administrativas adecuadas.

Abrir un diálogo continuo entre la institución y los agentes implicados en la música a través de la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

Y, por último, dotar de una partida presupuestaria para favorecer el desarrollo de la cultura de base y apoyar la escena local emergente a través de asociaciones e iniciativas que promuevan conciertos y actuaciones en directo. Muchas gracias.

**LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí. Gracias. Bueno, vamos a ver, en esta proposición no de ley yo creo que hay varias cuestiones que son importantes... importante, por lo menos, definir. Por una parte, yo creo, y en ese sentido estamos prácticamente en total acuerdo con lo que ha dicho la proponente en cuanto a aquellas medidas que ayuden a fomentar la cultura en vivo, la música en vivo y todas aquellas opciones de cultura e, iría más allá, incluso de ocio nocturno en muchos casos, que puedan revitalizar el tejido productivo de cualquier ciudad de Castilla y de León.

Por lo tanto, por una parte, nosotros ahí no tenemos absolutamente ningún tipo de duda, y creo que sería importante indagar en todas esas cuestiones que ayuden a favorecer, bueno, pues lo que ya existió en su momento, y lo que ahora mismo los hosteleros... bueno, y los -perdón- y los que... los que de alguna forma se dedicaban a dar o a tener en sus locales esos conciertos de música en vivo nos refirieron en alguna de las reuniones -porque yo creo que hubo una reunión hace mucho tiempo en la que... en la que este procurador participó-. Bien, en ese sentido, repito que tenemos... estamos totalmente de acuerdo con la proponente.

Sobre las resoluciones que plantea, yo quería ir un poco una a una. Sobre abrir el diálogo, nos parece evidente que es la primera cuestión que debería de ser importante. Es decir, una Comunidad Autónoma que generalmente suele presumir del diálogo social, y lo hace fundamentalmente pensando en los agentes económicos y sociales, y lo hace -yo diría que casi casi de única forma- pensando en los sindicatos, también debe de abrir ese marco de diálogo a determinadas asociaciones que son importantes en diferentes materias de esta... materias culturales, también, y económicas de esta Comunidad. Por lo tanto, creemos que en este tercer punto es muy importante tenerlo claro y dar el apoyo al cien por cien.

Sobre la dotación presupuestaria, pues como siempre. Siempre hemos intentado mejorar, y mejorar lo que es la aportación económica de la Administración pública para un bien cultural de interés general nos parece también adecuado y, por lo tanto, ahí tampoco tenemos absolutamente ninguna duda.

Con respecto al segundo punto, presentar un proyecto de ley para revisar la Ley 7/2006, de dos de octubre, bueno, pues ahí creo que es importante abrir ese diálogo, que es lo que se plantea, y, sin entrar en más allá consideraciones, sí que es importante revisar ese marco e intentar escuchar, sobre todo, a los que están sufriendo esa legislación o lo que están sufriendo los que tienen que respetarla, para ver exactamente en qué se puede mejorar; porque, al fin y al cabo, las leyes no son otra cosa que... o no deben de ser otra cosa que adecuarse y flexibilizarse con el paso del tiempo y, realmente, adecuarse a las nuevas formas de vida, que habitualmente van variando.

Y donde... repito, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero donde sí que tenemos muchas más dudas -y lo voy a expresar ahí- es en ese primer



punto. Y le voy a ser claro, es decir, nosotros no tenemos... digo que lo vamos a apoyar porque revisar la ley y actualizarla nos parece correcto, pero sí que queremos alertar también que en ese concepto probablemente esté la eterna lucha entre el derecho al descanso y el derecho al ocio, el derecho a la cultura. Y, en ese sentido, yo lo único que digo es que, sí, revisémoslo, actualicémoslo, escuchemos a todos, pero sin perder de vista, sin perder de vista, que el derecho al descanso, en este caso y para quien les habla, está a la misma altura o un poco por encima que otras cuestiones. Muchas gracias.

#### LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Rosado Diago.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias. Pues... pues igual que en la anterior intervención, nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley. Aquí está claro, en esta proposición no de ley, que queda claro el conflicto que se produce a la hora de legislar, y más legislar en un... en un tema que es crucial, que es el descanso de los vecinos. Por lo tanto, sí que estamos a favor en presentar y... sobre todo en revisar y en actualizar estas dos leyes que están, por una parte, impidiendo que haya una actividad cultural, una actividad de noche, pero, desde luego, hay que llegar al consenso; lo vemos todos los días aquí, en la Cámara. Igual que en política estamos todos los días debatiendo y consensuando, aquí, en esta ley, se produce, desde luego, una brecha, y es importante una negociación en la que estén, por un lado, las asociaciones de hosteleros, de gestores de espacios culturales, de todo el tema de la hostelería, pero también todos los vecinos, juntas vecinales, organizaciones. Todo esto nace de una reunión que tuvimos aquí, en las Cortes de Castilla y León, donde fuimos cada uno de los representantes políticos, y estábamos de acuerdo en que había que llegar a un equilibrio. Y lo importante es un equilibrio. A lo mejor los conciertos no tienen que ser a las diez de la noche y tenemos que promocionar los conciertos de mañana, los domingos por la mañana. Y en ese equilibrio es donde tenemos que actuar y donde tendríamos que revisar y actualizar la ley.

Por lo tanto, el partido Ciudadanos va a votar a favor, pero con esa... con esa cautela. Está claro que activar esto... esta proposición no de ley viene a activar economía y cultura, que, en este caso, van de la mano, que es necesario en cada una de nuestras provincias, y más sabiendo que en muchas de ellas la juventud, todo esto que puede mover está casi muerto, agoniza, y en ese sentido es donde está nuestro voto positivo, pero, desde luego, con cautela, con consenso y en un equilibrio. Muchas gracias.

#### LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Hernández Martínez.





### EL SEÑOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Muchas gracias, presidenta. Y la verdad que el fondo de la cuestión este grupo parlamentario la comparte, ¿no?, porque, según los datos que tenemos de la Red Europea Live Developing Musical Actions, vemos que en las salas musicales se producen una media de 107 actuaciones musicales a lo largo del año, 200 actuaciones culturales; hay una media de 81 personas trabajando, 14 de ellas a tiempo completo, en las salas; y estamos hablando de 26.640 visitas por año y por sala, un 78 % son previo pago y el 22 % gratuitas.

También hemos querido ver un poco el relieve, ¿no?, que tiene el tema de las salas, no solo en España, sino también en Europa. Y vemos que España está a la cola, ¿no?, de financiación pública por parte de estas salas culturales y musicales. Vemos que países como Francia o Bélgica apuestan por la financiación de estas salas, muchas de ellas también porque son salas públicas: en el caso de Francia, un 57 % de la financiación de las salas va a cargo de las cuentas estatales y de las cuentas públicas, y en Bélgica un 37 %, mientras que en España estamos hablando de únicamente el 3 %. Es verdad que Francia y Bélgica cuentan con salas más pequeñas, más sociales, más educativas y con proyectos artísticos; y el problema que tienen en España es que únicamente cuentan con esa financiación privada.

Si vemos el último punto, ¿no?, para hacer este análisis de las salas, vemos el coste de la programación. Mientras que en países como en Francia y en Bélgica el coste de la programación de los eventos... el coste de la programación se asume mediante las entradas en un 37 % en el caso de Francia y un 65 % en el caso de Bélgica, vemos que en España es un 123 %; se paga a través de las entradas ese coste de programación.

También creemos y entendemos que la música debe ser una manifestación cultural y una manifestación también de creación artística. Y debemos entender la música también como una estrategia para el desarrollo económico y turístico de la región. Y la Junta de Castilla y León creo que comparte, al final, ese... ese objetivo, ya que se financia, ¿no?, y se dan ayudas a festivales Pero hay que llegar a la base; los festivales, al final, es el fin y la base son las salas para continuar con la creación... con la creación musical.

Dentro de las reivindicaciones -y lo ha comentado la portavoz del Grupo Podemos-, una de las reivindicaciones más fundamentales es el... (Por favor, escuchen, que les va a venir bien). Las reivindicaciones que hacen las propias salas es, por ejemplo, el IVA cultural, ese 21 % de IVA cultural que se grava tanto a las entradas como a las consumiciones, mientras que, por ejemplo, el IVA de los establecimientos hosteleros está en un 10 %. Creemos que es importante, ¿no?, el plasmar esta reivindicación.

También hay otra reivindicación importante, que es cómo llegar a lo... a la promoción y... a la promoción de estos... de estos espectáculos a los menores de dieciséis años; los problemas, ¿no?, de cotización a la Seguridad Social, que también ha comentado la portavoz del Grupo Podemos; y también las propias salas se deben... se deben considerar como un bien de interés general, como centros culturales de cercanía y como espacios de creación.

Pero, bien, yendo al fondo de la propuesta de resolución, la verdad que este grupo parlamentario tiene varias dudas; y tiene varias dudas en el punto 1 y en el punto 2. En el punto 1, en la Ley del Ruido, ¿no?, donde ustedes, el Grupo



Parlamentario Podemos expresa que necesita una modificación para su aplicación por parte de los ayuntamientos. Creemos que en la Ley del Ruido las competencias de los ayuntamientos y, por su parte, de las diputaciones, de manera subsidiaria en muchos ayuntamientos, las competencias son claras. No entendemos el fin de esa... de esa modificación de la Ley del Ruido; y, compartiendo la opinión del portavoz del Grupo Mixto, al final, la libertad de uno empieza donde termina la libertad de otros, y hay que medir muy bien esas modificaciones para no dañar las libertades y los derechos de los ciudadanos y de las ciudadanas de nuestra Comunidad.

Y en el segundo punto, en la Ley de espectáculos públicos, donde piden una nueva catalogación y una nueva diferenciación de espacios, creo que las condiciones técnicas y de seguridad que se piden dentro de esta propia ley son condiciones técnicas y de seguridad que se piden a cualquier establecimiento que se abra. No, es verdad que el catálogo de espacios es muy limitado en este tipo de espacios, ya que dentro del punto 2 del catálogo de los espacios únicamente están espectáculos teatrales y musicales dentro de teatros, auditorios, cafés-teatro y cafés-concierto. Es verdad es que se podía desarrollar un poquito... un poquito más.

Pero lo que le vamos a proponer, ¿no?, por parte del Grupo Parlamentario Socialista va a ser una serie de enmiendas, unas enmiendas de sustitución al punto 1 y al punto 2, en el que se ponga: revisar la Ley 5/2009 con el diálogo de los profesionales del sector y de las entidades locales menores que se encargan de poner en marcha alguna de las medidas de esa ley. En el punto 2, el texto es similar: revisar la ley con el diálogo de los profesionales del sector y las entidades. Les pido que acepten esta enmienda, y, si no aceptan esta enmienda, les voy a pedir que el punto 1 y el punto 2 se vote por separado, ya que tenemos dudas razonables sobre esos dos... sobre esos dos puntos, sin saber realmente cuál es el fin de esas modificaciones.

Dentro del punto 3 y el punto 4, estamos completamente... completamente de acuerdo. Y les hago otra propuesta de adición a su proposición no de ley para ampliarla, que es la creación de un circuito escénico autonómico para el intercambio de artistas con las distintas salas, en las distintas provincias de Castilla y León, financiado por la Junta de Castilla y León, ya sean salas que estén dentro o fuera de la Asociación de Salas, al ejemplo de lo que está haciendo la Junta de Castilla y León con la Red de Espacios Escénicos; y, por ejemplo, como hace el... se hace en Euskadi con el Zuzen-zuzenean, por parte del departamento de Cultura del Gobierno Vasco; como se hace en Andalucía con Pop-Rock Andalucía, financiado por el Instituto Andaluz de la Juventud; como se hace en Galicia, con la *Rede Galega de Música ao Vivo*, de la Agencia *Galega das Industrias Culturais*.

Y también les pediría añadir otro punto, en el que se le inste, por parte de la Junta de Castilla y León, al Gobierno de España a la reducción del IVA cultural. Otro punto de adición, en el que pedimos un estudio para la promoción de la música y de la cultura en vivo para los menores de dieciséis años, que sí que están fuera, digamos, de esta regulación... de esta regulación. Y creo que con eso completaríamos su proposición no de ley. Esperando que acepten las propuestas de este Grupo Parlamentario Socialista, nada más.

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

[Intervención sin micrófono].

**EL SEÑOR HERAS JIMÉNEZ:**

Muchas gracias. Vamos a ver, voy a estructurar la intervención respecto a cómo han presentado ustedes la proposición no de ley. Por un lado, hablan de revisar y actualizar la Ley del Ruido. En ese mismo bloque podemos también incluir que piden revisar la Ley de espectáculos públicos de Castilla y León. Pero, bueno, se demanda ahí un cambio en ambas leyes, pero no se indica qué disposiciones de la ley dificultan esos objetivos ni dicen qué se propone modificar, y máxime cuando la Ley del Ruido, además, quiero decirles que es una cosa... yo creo que no es baladí, es bastante importante, es una normativa supranacional, es una normativa europea. Por lo tanto, yo creo que hay que tenerlo muy en cuenta, y no se puede tratar esto de una manera a la ligera, ¿no?

La Ley del Ruido de Castilla y León es un texto esencial, como le digo, porque, además, lo que pretende es prevenir, reducir y vigilar la contaminación acústica que se produce en determinadas situaciones, ¿no? Y, obviamente, eso tiene unas consecuencias, que es mejorar la calidad de vida los ciudadanos de Castilla y León. Como han comentado anteriores intervinientes, hay que hacer compatible el ejercicio de las actividades industriales, de ocio, de servicios, con el uso de una... el uso digno de una vivienda, con el descanso de los ocupantes de esas viviendas; y, para eso, quiero decir, hay que ser muy cuidadosos y muy prudentes. Y, en ese sentido, la Ley del Ruido, como decía, es normativa europea, y, además, yo creo que muy bien encaminada a intentar conjugar esos dos bienes jurídicos: del ocio, la actividad industrial y comercial; y, por otro lado, que sea compatible con el descanso de las personas que habitan las viviendas.

Los periodos y horarios se establecen asociados al grado de molestia debido al ruido, y, para evitar y reducir los daños y molestias que puedan causar las actividades, se establece... en el Anexo III se establecen los valores mínimos de aislamiento acústico, que serán mayores cuando la actividad que se desarrolle tenga niveles sonoros superiores a 85 decibelios, y también si la actividad se desarrolla en periodo nocturno. Algunas disposiciones que contempla la ley son estas, ¿no?, y, claro, entendemos -vuelvo a incidir- que es que me parece importantísimo, que hay que tener una adecuada protección contra la contaminación acústica, independientemente de cuál sea la actividad que lo origine, ¿no?

Respecto a la Ley de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad Autónoma, tendría que hacer las siguientes consideraciones: la ley establece en su Anexo el Catálogo de espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollan en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León. Y en el apartado B) del citado Anexo, relativo a Actividades Recreativas, incluye, por un lado, las denominadas Actividades culturales, que consisten en la realización de actividades culturales, intelectuales y artísticas en salas de conferencias, salas de exposiciones y salas polivalentes, y, por otro lado... -esto en el apartado 1- y, por otro lado, en el apartado 5, las denominadas Actividades de ocio y entretenimiento que se desarrollan en distintos establecimientos, algunos de los cuales permiten actividades en directo.

Por lo tanto, en conclusión a estas dos cuestiones de estas dos leyes, la ley ya permite la realización de actuaciones en directo, y establece la diferenciación de actividades hosteleras y de restauración, estimándose que no es necesaria su modificación; o sea, no consideramos que sea lógico eso que ustedes plantean.



Respecto a abrir un diálogo continuo entre las instituciones y los agentes implicados en la música, pues el Decreto 26/2008, de tres de abril, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León, ya contempla la petición que solicitan, dado que la composición de esta comisión, concretamente en su Artículo 2, incluye entre sus miembros a los representantes de los sectores afectados y relacionados con la materia que regula en sus múltiples aspectos.

Respecto a lo de dotar una partida presupuestaria para favorecer el desarrollo de la cultura base, pues, vamos a ver, desde el Gobierno regional, a través de la Consejería de Cultura, se viene apoyando la música en los muchos centros públicos que gestiona: bibliotecas, archivos, museos, Centro Cultural Miguel Delibes, Filmoteca de Castilla y León, entre... por citar alguno de ellos, ¿no? Y, por otra parte, a través de la colaboración institucional y la colaboración público-privada, como es la cooperación con espacios escénicos, con un extenso número de ferias y festivales, pues lo hace a lo largo de una amplísima red de espacios públicos en Castilla y León.

Si por locales públicos entendemos locales privados en los que, junto a una actividad principal, como puede ser la hostelería, se desarrollan actividades musicales y culturales, pues lo que hay que aclarar es que la música y la cultura en dichos locales forma parte de una actividad de ocio, y su apoyo no constituye, pues digamos, un apoyo expreso a la cultura de base, ¿no?, como sí lo hace la actividad en los espacios que les he enumerado anteriormente. En este caso, en el caso de las... digamos locales privados cuya actividad principal es la hostelería, sería un apoyo a negocios que combinan iniciativas culturales y musicales con la actividad prioritaria, que sería el de la... el de la hostelería, teniendo impacto cultural solamente en medida que se facilita un espacio a artistas e intérpretes para la ejecución y proyección de su actividad. Pero, además, la iniciativa que ustedes plantean defiende las actividades musicales con apoyo público, y hablan de las asociaciones de salas de música.

Digo yo -digo yo- que eso, digamos, excluye a todos los demás, ¿no? Y bueno, no me parece... no me parece lógico, sino que... O sea, lo que tenemos que mirar y tener en cuenta es qué establecimientos de ocio y hostelería quieren, por propia voluntad, y pueden, respecto a la normativa del ruido y respecto a su licencia, hacer ese tipo de actividades; que nadie se lo prohíbe, es que nadie se lo prohíbe. Es que a lo mejor estaríamos entrando en fomentar la competencia desleal, es que eso también lo tenemos que tener en cuenta. Y, además, hay que recordar que el Gobierno regional, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, apoya iniciativas musicales y culturales en los locales públicos, así como en salas privadas, y las actuaciones... cuando las actuaciones quedan circunscritas al ámbito de la... de la contribución a su difusión. Y, en este sentido, la Agencia Cultural de Castilla y León es el instrumento idóneo para dar difusión a las programaciones culturales de tales locales, siempre que su programación cuente con el apoyo normativo en la localidad que se dé, ¿no?

Por lo tanto, por todos los motivos expuestos, pues el voto del Grupo Popular va a ser contrario a su proposición no de ley. Y nada más. Muchas gracias, señoría.

#### LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Rodríguez Tobal.

**LA SEÑORA RODRÍGUEZ TOBAL:**

Sí. Bueno, pues muchas gracias. Bueno, muchas gracias a las... por las intervenciones de todos los portavoces. Yo creo que, básicamente, lo que ha quedado claro con todas las intervenciones es que hay... todos reconocemos que hay un conflicto que existe y que solo puede arreglarse con diálogo y consenso. Y el querer hacer ver como usted... dice: ustedes no consideran lógico que se revise; son ustedes los que no lo consideran, pero hay muchos más agentes implicados que parece ser que sí lo consideran, y por eso aquella reunión que mantuvimos... que se mantuvo con todos los grupos, y por eso se han puesto en contacto con nosotros. Nuestra intención aquí, obviamente, no es desgranar las dos leyes, eso ha de ser pues... pues por una comisión y un equipo preparado al efecto y con todos los agentes, obviamente, implicados; no nos cabe que pudiera ser de otra manera.

He de confesarles que, a la vista de todas las comisiones fantasmas que nos vamos encontrando a cada paso, tenemos serias dudas sobre si la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León se habrá desarrollado por decreto de la Junta de Castilla y León, tal y como dispone el Artículo 4, del Título V, de la Ley 3/2001, de tres de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. A ver si es que no les han consultado, porque no se le ha consultado a nadie, sencillamente porque la comisión no está funcionando.

Por otra parte, y como conocerá, sin duda, el Grupo Popular, hay un compromiso previo de la directora general de Políticas Culturales. El gerente y el presidente de la asociación a la que nos hemos referido se reunieron con ella para presentarles sus proyectos y pedir contribución de la Junta para hacer posible, entre otras cosas, el intercambio de artistas con otras Comunidades. Y, según nos contaron, la directora general se comprometió a tenerlo en cuenta para los próximos Presupuestos. De modo que su voto favorable no hubiera estado en contra de lo previsto por la Consejería.

Es urgente la revisión de la Ley de Ruidos de dos mil nueve. Es una ley que da la espalda a la realidad, y que, de aplicarse tal y como está, ningún local... ahora mismo ningún local estaría en regla.

Es también importante que tengan en cuenta -yo creo que esto es de lo más importante- que apoyar esta propuesta no es apoyar una acción concreta, un festival, un programa más o menos extenso de temporada; apoyar esta propuesta supone apoyar el fomento del empleo que se puede generar desde el ámbito de la cultura. Las trece salas de música que se han decidido a sumarse al proyecto anualmente logran mover unas 150.000 personas y generan más de 100 puestos de trabajo. Apoyar la propuesta supone salir de la política proteccionista puntual y facilitar a quienes son capaces de generar cultura las herramientas necesarias para fortalecer sus recursos y seguir trabajando por la mejora de la Comunidad. Reparen en que supondría, a la vez, un estímulo imprescindible para la escena local emergente, y cuántos talentos podrían surgir y consolidarse en nuestra Comunidad.

La propuesta, por tanto, por más vueltas que alguien le haya dado, es bien sencilla: creen el marco legal adecuado, hablen con los agentes implicados e inviertan en cultura. Pero -y esto es importante- que las inversiones, que sí las hay y sí se hacen, tengan como objetivo el bien para el común de la ciudadanía, y no el lucro de unos



pocos. Nos cuesta entender, por ejemplo, que la Junta se gastase 575.000 euros en un festival como el FACYL, que dura cuatro días, pero lo que encontramos realmente intolerable es que más de un tercio del total del presupuesto se destine a gastos de promoción y difusión. Eso, según nuestra opinión, es tirar el dinero. Por lo tanto, cualquier argumento de no disponibilidad presupuestaria... disponibilidad presupuestaria se viene abajo ante derroches similares.

En fin, nos gustaría también que esa prevención y ese tacto que están manifestado todo el tiempo con respecto a los decibelios las tuvieran ustedes con los conciertos en los Bienes de Interés Cultural de nuestra Comunidad Autónoma. Ahora mismo tendrían que hacer ustedes un estudio pormenorizado o una auditoría para ver el grado de impacto que los decibelios causan en los BIC. O sea, que yo creo que, en cuanto a las propuestas del Grupo Popular, visto que no va a salir adelante, pues creo que tienen ustedes material suficiente para hacer una nueva propuesta, y a ver si, con más suerte que la nuestra, puede salir adelante. Esto es todo por nuestra parte. Muchas gracias.

### Votación PNL/000628

#### LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Cuatro. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Votos emitidos: dieciocho. A favor: cuatro. En contra: nueve. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por la señora secretaria, se dará lectura del tercer punto del orden del día.

### PNL/000830

#### LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

**Proposición No de Ley 830, presentada por las procuradoras doña Isabel Muñoz Sánchez y doña María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones para la protección del Camino de Santiago como conjunto histórico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de cinco de septiembre del dos mil dieciséis.**

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del grupo parlamentario proponente, y por un tiempo máximo de diez minutos, la procuradora Isabel Muñoz Sánchez.

#### LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. A ver, el Camino de Santiago, Camino Francés, fue declarado conjunto histórico-artístico por el Decreto 2224/1962, de cinco de septiembre. De acuerdo con la Ley 16/85, del Patrimonio Histórico



Español, pasa a tener la consideración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico. En mil novecientos ochenta y siete el Consejo de Europa lo declara primer itinerario cultural europeo, y en mil novecientos ochenta y nueve el Comité del Patrimonio Mundial (UNESCO) lo declara Patrimonio de la Humanidad.

A ver, he estado leyendo esto para no equivocarme en las fechas, porque, bueno, como eran varias fechas, pues no quería tampoco equivocarme. Pero bueno, voy a tratar de resumir la... los antecedentes de la proposición que hacemos, porque creo que, como tiene una parte legal bastante... bastante importante, pues no quiero aburrirles a ustedes. Creo que es más interesante ir desgranando los puntos, resumiendo, como he dicho, para aclarar la situación.

Como le decía, en los antecedentes expongo varias... las fechas y las declaraciones que tiene, para dejar claro que, desde luego, el Camino de Santiago, el denominado Camino Francés (Camino de Santiago que pasa por tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma), desde luego, tiene todas las declaraciones, ¿eh?, que dan clara situación de realmente cuál es la importancia del Camino. Hasta tiene la máxima, que yo diría, que es la de Patrimonio... la de Patrimonio Mundial.

Acto seguido a decir esto, pues conviene también tener claro que, por otra declaración, el Conjunto Histórico, pues se fija cuál es el entorno de protección que debe de tener dicho Camino, porque, lógicamente, cuando se declara algo... cuando tiene la máxima catalogación que se puede dar desde el punto de vista patrimonial, que es el de Bien de Interés Cultural, y luego, además, todo lo que hemos dicho posteriormente, pues tiene que tener un entorno, lógicamente, de protección por donde pasa el Camino. Y, lógicamente, los centros históricos de estos... de las localidades y los caminos por donde pasa pues tienen también que someterse a la legislación.

A este respecto, pues también recojo en los antecedentes... recogemos en los antecedentes lo que dice la Ley de Patrimonio de dos mil dos respecto al Artículo 40.3 y lo que dispone en cuanto a lo que hay que hacer para que... para la creación de planes o instrumentos, que, bueno, que son los que regirán pues las actuaciones que se haga en ese Camino para conservarlo como corresponde a su importancia.

También digo que la Comisión... hay un Decreto, el 24/2006, de veinte de abril, que se crea la Comisión de los Caminos de Santiago como órgano colegiado y adscrito a la Consejería de Cultura, con el fin de coordinar las actuaciones relacionadas con dicho Camino. Se crea el dos mil seis, se modifica en el dos mil trece. Hemos revisado todo lo que hay concerniente a este... a esta Comisión, y, bueno, pues, luego, si tengo tiempo, diré algunas cosas respecto a lo que nos parecen las actuaciones.

Luego, también -esto es importante-, la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, por Resolución del veinticinco de mayo de dos mil diez, inicia el procedimiento de aprobación del Plan Regional del Ámbito Territorial del Camino de Santiago en Castilla y León, sin que se haya concluido la aprobación del mismo. He dicho veinticinco de mayo de dos mil diez, y estamos en el dos mil dieciséis. La Consejería de Fomento y Medio Ambiente considera que la competencia para la tramitación de este plan le corresponde a la Consejería de Cultura y Turismo, por ser el camino Bien de Interés Cultural. O sea, vemos que Fomento le dice a Turismo que ellos son los que tienen que hacer esto.



Luego, también, a este respecto, como en otras cuestiones, desde el Grupo Parlamentario Podemos hemos hecho repetidas preguntas a la Consejería de Cultura, también hemos pedido documentación al respecto para hacernos una situación de cómo están nuestros bienes... nuestros bienes patrimoniales en cuanto a lo que la ley exige, y los compromisos también, cuando se trata de patrimonio mundial, en qué situación están.

Y, bueno, pues hemos tenido una contestación; las contestaciones, desde luego, son para enmarcarlas -yo ya creo que lo he dicho aquí alguna vez-, porque la mitad de ellas no contestan nada, cuando sería tan fácil decir: pues mire, pues mire, miren ustedes, en este tema que usted nos pregunta... Que yo le preguntaba si había... existían planes especiales, como se exige a las localidades por las que pasa el Camino de Santiago, pues con decir: pues no, mire, estamos en ello, pero no tenemos. No, pues dicen: en aplicación de la... -voy a leerse- en aplicación de la normativa vigente, son muchas las localidades atravesadas por el Camino de Santiago que tienen aprobadas normas de protección del conjunto histórico. Son muchas; pues, miren ustedes, son 82, quedan 75 que no lo tienen. Y, si a ustedes les parece que son muchas 7 localidades, que son las que tienen hecho el plan especial, como exige el Artículo 43 de la ley, pues, desde luego, a nosotros no nos parecen muchas. Pero bueno, ahí están esas contestaciones, que ya digo que yo las voy a enmarcar, porque no tienen... no tienen desperdicio, por lo ambiguas. Ya digo, es que hay veces que sería más fácil decirlo, reconocerlo, y nos ponemos todos a trabajar para ver si esto lo solucionamos. Pero no, contestan unas cosas que no tiene sentido.

Bueno, pues, hete aquí que en el dieciséis de julio el Procurador del Común emite una resolución, que ya no digo el número de expediente -¿cómo ando de tiempo?, bien-, en la que se insta a la Consejería de Cultura y Turismo y a la de Fomento y Medio Ambiente a que los ayuntamientos cumplan con el Artículo 43 de la Ley de Patrimonio. Es decir, se corrobora lo anteriormente expuesto, que en el planteamiento, la actuación de oficio... en el planteamiento de la actuación de oficio podemos comprobar que son 75 los ayuntamientos que carecen de la aprobación definitiva de un plan de protección; se nos informa, además, de que 15 ayuntamientos no han contestado y de que alguno ni siquiera conocía la existencia de este requerimiento de la ley; de que 24 excusan, por el momento, cualquier tipo de iniciativa para dotar a los municipios de un instrumento de protección; de que 11 municipios manifiestan la intención de elaborar los planes y de que solo 7... Bueno, lo que les he dicho anteriormente.

Estoy leyendo porque estoy tratando de no enfadarme, porque, realmente, claro, lo que está aquí diciendo el Procurador del Común... en definitiva, lo que les está diciendo es lo que tantas veces hemos dicho ya en esta Comisión y lo hemos dicho en el Pleno y lo seguiremos diciendo en esta legislatura, respecto a esto de que ustedes empiezan la casa por el tejado para la protección del patrimonio porque, luego, mira que hacen cosas, todo el día Comisiones, todo el día... Yo nada más hago que leer documentos de las reuniones de las Comisiones, y están más preocupados en hacer festivales, en hacer historias para hacerse la foto, que en realmente cumplir con lo más elemental. Porque, si no nos dotamos de instrumentos para proteger nuestro patrimonio... bueno, y, aun dotándonos de instrumentos, no lo cumplen. Pero todavía, por lo menos, que tengamos esto... tengamos esto en orden, porque, si esto no está en orden, pues mal vamos a hacer.





Desde luego, el informe del señor este, del señor Amoedo, del Procurador, no tiene desperdicio. Porque esto, fíjese, yo se lo mandaría leer a ustedes, y que lo leyeran, porque evidencia y pone de manifiesto lo que ocurre: unos ayuntamientos no saben ni que existe la obligación; otros remiten a ese plan director o... no, plan director no se llama, un plan regional, que dice Fomento que lo hagan... lo haga Cultura porque no lo tienen que hacer; otros ayuntamientos dicen que no tienen dinero -efectivamente, no tienen dinero ni dotación específica-. Ya sé, casi se podían ahorrar la contestación, porque casi la había dado yo por ustedes: van a decir que no había dinero y que sí que han habilitado ciertas fórmulas, porque es verdad que han habilitado unas subvenciones para darlos a algunos... a algunos ayuntamientos, a algunas localidades. Y otros claramente -yo creo que los más sinceros- dicen que no les da la gana hacer ningún plan especial, porque, claro, las actuaciones en los conjuntos históricos pues les van a limitar de, por ejemplo, crecer los volúmenes de las edificaciones nuevas, de esas rehabilitaciones que no se hacen para rehabilitar, sino que se hacen para -en muchos casos, no digo que todos- especular, que es lo que está pasando. Porque, claro, los conjuntos históricos tienen un valor, a la gente le gusta vivir allí, suelen ser peatonales, y, claro, hacerse una casa, si tiene solamente una altura y no pueden darle dos alturas más, pues a la gente les molestan. Pero, como yo les digo a mucha gente que me dice esto, digo: hombre, pero si tenéis una joya, pues disfrutarla, y, si no, pues la donáis para el pueblo y hacemos una biblioteca pública y ya está, asunto arreglado.

A ver, pues, como les digo, en este... Y ya no me voy a perder, porque tengo que dar... tengo veintisiete segundos para decirles a ustedes la propuesta de resolución. Bueno, pues la propuesta de resolución es: Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Comunicar a los ayuntamientos de las poblaciones por las que transcurre el Camino de Santiago que elaboren sus respectivos planes especiales de protección en el menor tiempo posible -claro, como parece que algunos no se han enterado, pues hala-.

Habilitar las... Dos. Habilitar las partidas presupuestarias necesarias, en forma de subvenciones o de cualesquiera otras modalidades, para ayudar a dichos ayuntamientos a elaborar los mencionados planes.

Comunicar a los ayuntamientos... Tres -perdón-. Comunicar a los ayuntamientos que no cuenten con planes de protección del Camino de Santiago u otros instrumentos que cumplan su finalidad -como podían ser los planes directores, pero como tampoco les interesan a ustedes los planes directores... Esto es un paréntesis, perdonen, sigo- que remitan, como recoge el Procurador del Común en su resolución, a las comisiones territoriales todas las licencias de obras y proyectos, tanto municipales como particulares, afectados por la legislación sectorial del patrimonio cultural, a los efectos de proteger el Camino de Santiago.

Cuatro. Aprobar el plan regional -ese que anda por ahí- del Camino de Santiago, sin perjuicio de que los ayuntamientos afectados elaboren sus planes de protección.

Y cinco. Instar a la Comisión de los Caminos de Santiago por Castilla y León a que adopte las acciones pertinentes para asegurar la protección requerida por la ley. Nada más. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Gracias, señor vicepresidente. Bien, vamos a ver si voy, bueno, fijando la posición, aclarando y pidiendo aclaraciones con respecto a esta proposición no de ley.

Lo primero que yo quiero decir es que es verdad que el Artículo 43 de la Ley 12/2012, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, obliga a los ayuntamientos por cuyo término municipal transcurre el Camino de Santiago a redactar un plan especial de protección del área afectada u otro instrumento de los previstos en la legislación urbanística o de ordenación del territorio que cumpla, con todo caso, los objetivos establecidos para esta ley. Esa sería la primera cuestión.

Es verdad, es verdad, habla de “u otro”, “u otros”, bueno, “u otros instrumentos”. A mí me gustaría saber cuáles pueden ser esos instrumentos que realmente puedan suplir a este plan... a este plan especial.

Pero antes de entrar en el plan especial... Porque, claro, parece un poco... un poco absurdo, ¿no?, que exijamos a los ayuntamientos la obligación de establecer un propio plan especial de protección; ayuntamientos que, claro, en el caso del Camino... del Camino de Santiago, estamos hablando de ayuntamientos que la mayoría de ellos son ayuntamientos rurales, porque, si exceptuamos las capitales de provincias, de Burgos y León, y algunas ciudades como Ponferrada, repito, la mayoría de los municipios son municipios rurales, con pocos medios y con pocas posibilidades técnicas. Resulta realmente, yo creo, intolerable, o, por lo menos, a mí me parece que, por lo menos en el orden, debería de ser... debería de constatarse que no parece lógico que les pidamos un plan especial de protección a los ayuntamientos, cuando desde esta Administración no hemos sido capaces, después de casi siete años, después de casi siete años, de dotar un plan regional del Camino de Santiago. Con lo cual, yo creo que, antes de exigir ese plan especial de protección, estaría bien que hiciéramos los deberes e hiciéramos ese plan... ese plan regional de ámbito territorial. Y lo digo porque... porque está bien exigir a aquellos que menos pueden, pero, probablemente, también está bien que antes de eso nos exijamos a nosotros.

Por lo tanto, en esta proposición no de ley y en esa resolución que ustedes plantean, a mí me hubiera gustado... -se lo digo así, sinceramente- me hubiera gustado que el primer punto... -igual es una tontería, ¿no?- pero que, en ese orden, el primer punto fuera el plan regional... aprobar ese plan regional del Camino de Santiago.

Ustedes hablan de comunicar a los ayuntamientos de las poblaciones por las que transcurre el Camino. Hombre, se sobreentiende que, después de la resolución del Procurador del Común, todos los ayuntamientos ya deben de saberlo. Digo que se sobreentiende. Yo no sé si comunicar o... o, bueno, tampoco... abundar más en la cuestión tampoco parece que sea contradictorio.

Pero creo que la parte fundamental es lo que dice también el propio Procurador del Común, es decir, que los propios ayuntamientos puedan recabar la ayuda técnica que precisen para estos planes especiales, e incluso habla de la ayuda económica.



Por lo tanto, el segundo punto, donde habla “habilitar las partidas presupuestarias necesarias”, nos parece que es fundamental. Y hablar, sobre todo, de la... del apoyo o de la colaboración técnica de esta Administración, de esta Administración autonómica, a la hora de proteger y de conservar un Bien de Interés Cultural como este, nos parece realmente importante y prioritario.

Vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque tampoco entenderíamos de... que, bueno, que nadie la aprobara, ¿no?, o sea, que no se apoyara. No lo puedo entender. Lo que sí que quiero volver a decir es que tenemos que establecer también nuestra propia parte de autocrítica, y yo creo que en el caso del plan regional, y sobre todo porque se ha iniciado en el año dos mil diez, creo recordar, desde luego, por lo menos, por lo menos, celeridad celeridad, desde luego, no hemos tenido. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Gracias, señor Santos Reyero. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Belén Rosado.

#### LA SEÑORA ROSADO DIAGO:

Gracias, presidente. Pues nuestro voto a favor de esta proposición no de ley. Vamos a votar a favor, pero sobre todo porque hay un informe que ha elaborado el Procurador del Común poniendo de manifiesto todas las deficiencias que hay en cuanto a cumplimiento de los ayuntamientos: 75 municipios que no... que no tienen el plan, 11 que están intentando... que manifiestan su intención de elaborar el plan y 7, tan solo 7, que tienen aprobados sus respectivos planes.

También por... porque es una ley, y las leyes están para cumplir y para hacer su cumplimiento. Poner en valor el Camino de Santiago, que en el dos mil dieciséis ya se sabe que va a batir récord, récord de peregrinos. La oficina de acogida al peregrino ha dado datos, datos que tiene del dos mil quince, como que ha aumentado un 10,3 % el número de peregrinos; que el porcentaje de peregrinos españoles, en total, sin embargo, está bajando en relación al año pasado, un 47,7 % en el dos mil catorce, frente al 46,6 % en el dos mil quince; que Estados Unidos ya es el cuarto país que aporta más peregrinos, 13.658, con un aumento del 18 %; que Canadá ya es el noveno país, con 4.199 peregrinos; Italia, Alemania, Portugal y Francia crecen moderadamente, entre un 5 y el 10 %. El Camino Francés aumenta el número de peregrinos en un 6,3 %, el Camino Portugués un 21,5 %, el Camino del Norte un 5,3 %, el Camino Primitivo un 38,1 %, el Camino Inglés un 28,5 % y la Vía de la Plata un 8,6 %. En el dos mil quince, por primera vez, el Camino Primitivo y el Camino Inglés superan la Vía de la Plata en el número de peregrinos; y el Camino de Invierno entra por primera vez en las estadísticas, con 210 peregrinos.

El Camino de Santiago es un escaparate para nuestra Comunidad y al mundo, por lo tanto, no podemos permitir... Pero también es cierto que no somos nosotros los que deberíamos de comunicar esto a los ayuntamientos, sino que los ayuntamientos en sí deberían tener la suficiente información para saber que tenían que estar haciendo o elaborando este plan. Hay que facilitarles las ayudas técnicas suficientes para que lo puedan elaborar. Es fundamental, también, aprobar el Plan Regional del



Camino de Santiago y tenerlo ya. También les digo aquí que hay diferentes caminos que vertebran España, Caminos de Santiago, y que tenemos que ser pioneros y tenemos que cuidarnos, porque, si no, muchos de estos caminos empezarán a aumentar en tanto por ciento y los peregrinos decidirán hacerse la ruta del Camino de Santiago no por nuestra Comunidad, sino por otras. Por lo tanto, nuestro voto a favor.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Martín Benito.

#### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Muchas gracias, presidente. Nosotros vamos a apoyar también la proposición no de ley del grupo proponente porque, efectivamente, conforme a la Ley de Patrimonio, los ayuntamientos por los que transcurre el Camino de Santiago deben contar con un plan de protección del área afectada por este BIC.

Si me lo permiten, querría hacer una pequeña corrección a los antecedentes -supongo que haya sido una errata del redactor- cuando se afirma que el Camino de Santiago es Patrimonio Mundial por declaración de mil novecientos ochenta y nueve, con... bien, cuando en realidad fue declarado en mil novecientos noventa y tres. Pero, bueno, supongo que haya sido un error que no tiene mayor trascendencia.

En cualquier caso, fíjense si es importante que, efectivamente, los ayuntamientos por los que transcurre el Camino de Santiago cuenten con un plan especial de protección pues para evitar situaciones que muchas veces se dan, ¿no?, en los ayuntamientos pequeños y medianos ayuntamientos, que carecen quizá de recursos para tener este... este plan, o simplemente porque no lo han hecho, ¿no? Y da igual, da igual el color político del ayuntamiento de turno; aquí, yo creo que nadie está libre de hacer las cosas mal o de hacer las cosas bien. Pero, si ustedes navegan un poco por internet buscando información sobre determinados... obras irregulares en el entorno de los Caminos de Santiago, pues se pueden encontrar con algunas. Concretamente, en dos mil trece, el Ayuntamiento de Sahagún instalaba unas estatuas y las llamaba conjunto escultórico Sahagún Centro Geográfico del Camino de Santiago -seguramente con la mejor voluntad del mundo-, pero se olvidó de solicitar el permiso a la Dirección General de Patrimonio. Y, bueno, el proyecto... las obras las ejecutó en abril de dos mil trece y registró la petición cuando aquello saltó el seis de junio. A la Junta no le quedó más remedio, después, de aprobar esa actuación.

Y, muy recientemente, el Ayuntamiento de Redecilla del Camino, de Burgos, pues, seguramente también con toda su mejor intención, pues asfaltó setecientos metros de... hormigonó... del Camino y... cuando no se podía hacer; y la Junta, pues ha abierto un expediente. Digo que, en... de cualquier color político: Sahagún entonces era del PP y Redecilla es del Partido Socialista.

Quiero decir que, aquí... por eso hay que echar una mano a los ayuntamientos. Está muy bien que desde la Junta se habiliten partidas presupuestarias para que aquellos pequeños municipios que no puedan, quizá, pues encargar los planes especiales, pues sí que se les eche una mano por parte de la Administración autonómica, aparte de aprobar el Plan Regional del Camino de Santiago. Y yo creo que esto es absolutamente necesario.



Sí quiero aprovechar la oportunidad para recordar que en estas Cortes, y más en concreto en esta Comisión, han sido varias las... el Grupo Socialista ha manifestado y ha venido manifestando desde otras legislaturas, y también en esta, su preocupación por uno de los Bienes de Interés Cultural más emblemáticos de la Comunidad, como es el Camino... yo prefiero hablar de los Caminos de Santiago, aunque, evidentemente, solamente el francés esté reconocido como Bien de Interés Cultural por parte de la Junta de Castilla y León y como Patrimonio Mundial, aparte del Camino de Santiago de Compostela, del Camino Francés, también se haya unido, en dos mil quince, los Caminos del Norte de España.

Pero en esta Comisión no hace mucho hemos debatido tres proposiciones no de ley; una -recuerdo- sobre la necesidad de instar a la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Vía Histórica, de los Caminos de Santiago que transcurren por la Comunidad, como paso previo para que puedan ser declarados Patrimonio Mundial, declarados... es decir, en esa extensión ligados al Camino de Santiago, porque -como sabemos- el Camino de San Salvador se quedó fuera porque aquí no lo teníamos reconocido; y pasó también lo mismo con el Lebaniego. Bueno, se desestimó por el partido... por la... por esta Comisión, con el voto en contra, lógicamente, del grupo mayoritario. Sin embargo, sí que se aprobó otra iniciativa realizada, en ese caso, por unanimidad, en la Comisión de Presidencia, para realizar un centro sociocultural referente a la obra y vida del Padre Sarmiento y punto de encuentro de los Caminos de Santiago, en Villafranca del Bierzo. Otra iniciativa que hemos traído a esta Comisión también quedó desestimada, en relación con el Camino de Santiago de la Vía de Bayona.

En fin, y esto solamente por hablar de proposiciones no de ley en esta legislatura, pero también en la anterior, también se hicieron algunas otras en relación con el Camino de Santiago a su paso por la Calzada de Béjar, o, también, solicitando medidas de compensación para los pequeños municipios por los que discurre el Camino de Santiago. Bueno, yo creo que la preocupación es evidente, al menos de este grupo; quiero... quiero creer que también, evidentemente, del resto. Y, por mi parte, nada más. Decir que vamos a... como decía al principio, apoyar esta propuesta de resolución en todos sus términos. Nada más. Muchas gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Jesús Alonso.

#### EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

Muchas gracias, señor presidente. Compartimos con su señoría, con la Comisión y seguro que con toda la Cámara la valoración sobre la prominencia que el Camino de Santiago tiene como itinerario de peregrinación hacia la tumba del Apóstol, tras su identificación a principios del siglo IX por Teodomiro, el obispo de Iria Flavia, a instancias del ermitaño Pelayo, durante el reinado de Alfonso II el Casto, en medio de un *compostum* de época hispanorromana.

Tras la invención del sepulcro, Compostela se convirtió en meta de peregrinación de personas procedentes de toda Europa, especialmente a partir del siglo XI, por el impulso de la abadía benedictina de Cluny, configurando una vía, un itinera-



rio de peregrinación que hoy conocemos como el Camino de Santiago. Es verdad que hay muchos Caminos de Santiago, podemos decir que hay tantos Caminos de Santiago como peregrinos que acuden a Santiago desde sus diversos lugares de origen, pero que, por excelencia, el Camino de Santiago es el llamado Camino Francés, que es verdad que es un escaparate... es un escaparate de España, de Castilla y León. Y es un escaparate, en buena medida, por el esfuerzo de promoción y por el cuidado que la Junta de Castilla y León ha tenido y tiene con respecto a este itinerario, que atraviesa el norte de España, en el que confluyen diversas rutas procedentes de Europa, en el que se introdujeron y también se expandieron desde él elementos culturales de primer orden. Este camino, el Camino de Santiago, el Camino Francés, tiene en España una longitud de unos setecientos sesenta kilómetros, de los cuales cuatrocientos cincuenta transcurren por lo que es hoy nuestra Comunidad Autónoma.

Entrando en los cinco puntos que componen... que contiene la propuesta de resolución de su señoría, recordamos que los puntos 1 y 3, sobre estos puntos 1 y 3 de la proposición no de ley, en lo que se refiere a comunicar a los ayuntamientos por parte de la Junta de Castilla y León sus obligaciones, hay una respuesta, una respuesta que su señoría podrá enmarcar o no, pero que es una respuesta a una pregunta formulada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 163, tres de agosto de este año, dos mil dieciséis, en el que se recuerda que la Consejería de Cultura y Turismo insta e impulsa, en la medida de sus posibilidades, a los ayuntamientos, que son los responsables del cumplimiento, de la aprobación de los planes especiales de protección o cualquier otro instrumento para esta protección. Por lo tanto, si usted, señoría, le pregunta a la Junta si comunica a los ayuntamientos, si insta a los ayuntamientos a que cumplan con su cometido, la Junta de Castilla y León, la Consejería, le responde que sí, y usted podrá enmarcar o no enmarcar la respuesta que la Junta da a su pregunta. Por tanto, la Junta de Castilla y León comunica e insta a los ayuntamientos a que cumplan con su obligación respectiva en lo que se refiere a la protección, lógicamente, de aplicación de ese Artículo 43 de la Ley de Patrimonio.

El punto 2 propone que la Junta de Castilla y León arbitre subvenciones para ayudar a los ayuntamientos a elaborar sus planes de protección. En este sentido, frente a los hipotéticos enfados de su señoría, pues hay que responderle con datos. Mire, desde la Consejería de Cultura y Turismo, de forma pionera, se ha ayudado a algunos municipios en la elaboración de su planeamiento, ¿eh? -por tanto, esto es un dato que a usted le podrá enfadar, o le podrá enfadar mucho o poco-, y que además se han convocado líneas de subvención específicamente destinadas a localidades declaradas Bien de Interés Cultural con población inferior a 20.000 habitantes, contempladas... contemplándose -digo- en estas ayudas las dirigidas a aquellos ayuntamientos que hayan aprobado planes especiales de protección de conjuntos históricos, entre los que se encuentra el Camino de Santiago. Y así se refleja -y casi he citado textualmente- en la contestación facilitada por la Consejería a la pregunta citada con respuesta publicada en el también citado Boletín del tres de agosto pasado.

Y, miren, señorías, por primera vez se han convocado líneas de subvención específicamente destinadas a entidades locales para dicho fin. Esta línea de ayuda tiene como objeto fomentar la iniciativa de conservación, protección y difusión del patrimonio cultural de nuestra Comunidad, de Castilla y León. Así se hizo mediante la



Orden de dos de junio de dos mil dieciséis, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, número 111, del día diez de junio, de tal manera que las resoluciones con los beneficiarios de estas subvenciones, para las 9 provincias de nuestra Comunidad, se han publicado entre el veintiséis de septiembre y el nueve de noviembre pasado, es decir, de este mismo año. La primera Soria, y la última Valladolid; y entre estas dos fechas, de inicio y de final, las siete provincias restantes de nuestra Comunidad.

Sobre el punto 4, el Plan Regional del Camino de Santiago, la Ley 12/2002, de once de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, tantas veces repetida aquí, no establece la determinación legal de elaborar un Plan regional del Camino, no lo establece. La protección de este elemento patrimonial se prevé en la normativa a través de los planes especiales que deben elaborar los ayuntamientos afectados. Y en eso tenemos que basarnos; si estamos derivando otras cuestiones, estaríamos haciendo un desenfoque del verdadero problema. Los ayuntamientos son los que tienen que elaborar sus propios planes, que van a contar, y cuentan de hecho, con el asesoramiento, desde luego, de la Junta de Castilla y León y con líneas de subvención para la elaboración de estos planes especiales. Pero hemos de reiterar que son los propios ayuntamientos los responsables de establecer los criterios de protección; y que, si olvidamos esto, estaríamos desenfocando el problema.

Y sobre el punto 5, el último, el que quedaba, en el que se pide instar a la Comisión de los Caminos a Santiago a que adopte las acciones de protección. Miren, sin perjuicio de que pueda considerarse en un futuro esa posibilidad –que está ahí abierta y no la rechazamos de lleno de cara a un futuro–, hoy por hoy, en principio, la constitución de una ponencia en el seno de la Comisión de los Caminos a Santiago por Castilla y León –órgano colegiado adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo, que fue creado por el Decreto de veinte de abril de dos mil seis– no parece que sea el instrumento más apropiado y eficaz. Eso es lo que pensamos sinceramente, no pensamos que esta comisión sea un instrumento eficaz para arbitrar las soluciones que, en cualquier caso, en el planeamiento urbanístico, corresponde a los municipios, a los municipios por los que transcurre dicho camino. De hecho, en las funciones establecidas en el Artículo 2 de dicho Decreto, de la creación de la Comisión de los Caminos a Santiago, no se incluye este cometido. Repito, sin perjuicio de que se pueda valorar la posibilidad de que se puedan introducir otros elementos y otras funciones, pero no creemos que sea la medida más eficaz –sinceramente se lo decimos– hoy por hoy. *[Murmullós]*. No, no, no, claro, es que... No, no, a ver si por ese camino no...

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, está en el uso de la palabra el señor Alonso.

#### EL SEÑOR ALONSO ROMERO:

... pero son los ayuntamientos los que tienen que establecer... Intentaba decir que son los ayuntamientos los que tienen que establecer ese tipo de protección, y que ese camino pensamos que no puede ser el más eficaz ni el que pueda resolver los problemas generados por esa falta de protección de algunos de los municipios por los que discurre el Camino. Es una cuestión de valoración, lo entendemos así.

Por todo ello, por todas estas razones, el Grupo Popular no va a votar a favor, va a votar en contra de esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Alonso. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Gracias. A ver cómo ordeno el discurso para no salirme de lo que... de lo que han dicho y lo que yo quiero decir. Bueno, lo primero, lógicamente, dar las gracias a los grupos parlamentarios que van a apoyar esta proposición. Lo primero que tenía que decirles es que... que no he querido hablar de los valores del Camino en sí, hacer todo el recorrido histórico, y esto para no distraerles. Porque estábamos hablando de cuestiones legislativas, estábamos hablando de leyes, de normativas y del incumplimiento de esas leyes y esas normativas. Por lo cual, me he querido centrar, simplemente, en los aspectos legales donde se recoge que esto hay que hacerlo, y que por unas cosas o por otras, pues no está hecho; y entiendo que es importante.

Al portavoz de Unión del Pueblo Leonés le quisiera decir, cuando hace esa apreciación, efectivamente, de que... que no cree que sean los ayuntamientos, o por lo menos había una queja -por lo menos, lo que yo he entendido-, una queja como que los ayuntamientos es verdad que algunos son muy pequeños y no tienen dinero, y tal, para esto, y que a lo mejor no sería esta la figura. Pues es que es verdad que hay otras figuras que podían compensar lo de los planes especiales, que sería un plan director, hacer un plan director del Camino en general, que tuviera en cuenta estas localidades, los entornos del propio Camino; y en ese plan director podían estar recogidos todos.

Pero yo, también, en esas peticiones que hago de documentaciones y de preguntas -de preguntas bienintencionadas- para ver cuál es la situación real de nuestro patrimonio en materia... en cumplimiento de la ley, pues no era para el Camino de Santiago lo que yo preguntaba por el plan director, era para la Vía de la Plata -que, bueno, que ya sabemos que también es otro plan... otro Camino de Santiago, bueno, que en este caso está denominado Vía de la Plata-. Y aquí se me dice, en la contestación: en primer lugar, debe señalarse que no hay ningún precepto legal que establezca la obligatoriedad de tener un plan director para cada Bien de Interés Cultural. Ya se ponen la venda antes de la herida. Si hay veces que, aunque no sea... esté exigido por la ley, es bueno tenerlo, porque, a lo mejor, pues si hay un plan director que integra a todas las localidades, pues ahí podíamos arreglar... como tienen en otras Comunidades Autónomas por las que pasa el Camino de Santiago. Pero bueno, vemos que aquí, pues el plan director es bueno cuando se quiere, y cuando no se quiere, pues no es bueno. Además, me dicen, para más inri, que en estos Bienes de Interés Cultural que son complejos -me están hablando de la Vía de la Plata, pero también se puede aplicar al Camino de Santiago-, que abarca centenares de kilómetros y tiene muchos valores intrínsecos, pues que no... desde luego, no es... no es lo más adecuado. Y, además, dicen que el plan director tuvo gran éxito en el pasado, pero que ahora que parece que ya no es...

Porque, claro, ustedes ahora se agarran al sistema territorial... a esos sistemas territoriales, estos, de patrimonio, como una nueva figura. Y yo les he dicho a ustedes muchas veces que no se trata de cambiar de figuras y de inventar cosas nuevas,





que la cosa es muy sencilla: hay un rico patrimonio, que es una de nuestras mayores fortalezas, hay unos instrumentos legales para protegerlos –porque ocurren cosas protegidos, pues fíjese si no existiera protección–, y que se trata de cumplirlas como buenamente podamos. El “buenamente podamos” es ahí... yo eso lo entrecomillaría, porque sí que hay recursos, y sí que se les... ponen ustedes mucho interés en determinadas cosas, pero en estas, las fundamentales, esos cimientos que tienen que regir la conservación y el mantenimiento de nuestro patrimonio, pues esos cimientos los tienen ustedes, de verdad, dejados de la mano de Dios. Yo me parece que les dije el otro día que ojalá esta legislatura, desde el Grupo Parlamentario Podemos, en este... en esta materia, consigamos poner algo de... sentar esos cimientos o, por lo menos, poner nuestro granito de arena en esos cimientos.

Porque usted, en un momento determinado, nos dice que los... nos dicen en un momento que el plan director no, pero en otros momentos... Y, además, esto del plan director lo exigen hasta ciertas localidades, dicen que sería mejor un plan integral del conjunto, como hay en otras Comunidades –como he visto... como le he dicho–. Y usted ahora mismo dice que el plan regional, pues como que no, que el plan regional que no. Pues podría suplir a este plan director, este plan regional, para que no pasara lo que dice Luis Mariano cuando hacía referencia a las pequeñas localidades.

La Comisión, pues igual. Yo, las comisiones –yo no sé si esto lo he dicho ya, pero lo digo otra vez–, cuanto más todo está manga por hombro, cuanto más dejado está de la mano de Dios algún elemento patrimonial en su conservación y protección, es cuando más cosas se crean alrededor de él. Yo ya llego a pensar que precisamente se crean tantos instrumentos, tantas comisiones, tantos planes... Además, luego –yo, que me los leo todos, porque, lógicamente, hay que enterarse bien de lo que se habla–, con unas composiciones: tres representantes de las comisiones... de las diputaciones, tres representantes de las alcaldías, el representante de... un representante de Sanidad, un representante del área de Sanidad, otro de Igualdad y Género; o sea, completísimas las comisiones. ¿Para qué? Usted me ha dicho ahora mismo que la Comisión no es el órgano... A este punto número 5, instar a la Comisión de los Caminos de Santiago a que adopte... Yo es que dije: a ver si esta Comisión... Porque, claro, yo me he leído... y ahora voy a pedir las actas de todas esas reuniones de comisiones para ver a qué se dedican. Porque he leído las de... las del Consejo –¿cómo se llama este?– Jacobeo –no sé cómo se llama, por aquí lo tengo–, que eso es una competencia del Estado y lo ha creado el Estado. Porque, claro, cuando hablamos de patrimonio mundial, ahí las competencias exceden a la propia Junta, sino que también es del Estado español, por la Convención de París, firmada en mil novecientos setenta y dos, pues se ha creado también un órgano, que se llama –aquí lo tengo– el Consejo Jacobeo, que, claro, me lo he estado leyendo con mucho detenimiento sus reuniones, y, entonces, ponen mucho hincapié en hacer cositas como... –vamos, que no está mal, ¿eh?, que no digo– que siempre están como relacionadas o cuyo fin es siempre el turismo, siempre el aspecto ese lúdico-festivo que tiene que tener el tema también de la protección para la sensibilización y concienciación, y para el disfrute; que yo no digo que no, pero, hombre, no... vuelvo a decir, no fallemos en lo más elemental.

Cuando decía... no sé si era la representante de Ciudadanos, no sé si era exactamente ella, cuando decía que, bueno, hasta qué punto los planes especiales son importantes para el Camino o no importantes, pues, mire, son importantísimos, el



mantener los centros históricos de las localidades por las que pasa. Porque los bienes en sí no se pueden descontextualizar. Ustedes... imagínese un Camino de Santiago que les diera por asfaltarlo y cuyas localidades de ambos lados, de ambas márgenes por donde transcurre el Camino, pues hubiera rascacielos de quince, veinte pisos; pues la verdad es que perdería todo su valor. Sí habría un gran panel que pondría: aquí, este es el Camino que seguían las peregrinaciones, pero eso ya no tendría la riqueza que debe de tener. Por lo cual, los planes especiales de los conjuntos históricos, hacerlos y respetarlos son fundamentales.

De ahí... y, de verdad, mire, esto... -todavía me quedan dos minutos- esto voy a apelar para que cambien ustedes el voto, porque, miren, he sido... ya, claro, como estoy aprendiendo las triquiñuelas que se manejan aquí -permítanme esa expresión, que a lo mejor no les gusta-, he sido exquisita a la hora de elegir los verbos de las... de los puntos que he puesto aquí: comunicar. Y ustedes se me quejan, encima. Pero cómo... si estoy leyendo en el propio informe del señor Procurador del Común que hay ayuntamientos que dicen que no se han enterado. Oiga usted, que no, que yo digo una cartita; si quieren, se la hago yo. Yo redacto la carta y ustedes las mandan, la cartita: le recordamos... Vale. Ese es el primero, el comunicar no creo que sea una ofensa. Ustedes ya también dicen que no van a comunicar porque ha salido en el Boletín. Pues no se han enterado, señor mío; así de triste es, no se han enterado. O sea, que habría que vigilar esto.

Habilitar. Habilitar es una palabra preciosa. Habilitar, o sea, es crear algo para hacer algo, ¿no? Ya sé que esas partidas presupuestarias... Ya se las... tengo aquí, perfecta. Y me parece estupendo. Pero no esperen ustedes que les... que les felicite por cumplir con su obligación. Es que habilitar esas partidas, si los ayuntamientos se quejan de que no tienen, están ustedes cumpliendo con su obligación. Pero, si quieren que les felicite, mire, para que cambien el voto, por favor: les felicito por esas partidas que tienen para ayudar a los ayuntamientos. Vale. Y, si quiere, hasta la quito, la quito esta, quito la 2. Tres, comunicar otra vez, comunicar a los ayuntamientos. Y aquí es que, además, si es que esto yo creo que lo he copiado exactamente de lo que dice el señor Procurador del Común, que ya sé que no es vinculante. Pues no sé, porque para ese viaje no necesitábamos alforjas. Este pobre hombre todo el día haciendo informes que ustedes se pasan por el forro.

A ver, el 4, aprobar el plan regional. Vamos a ver, señores y señoras, señorías, si no se quiere aprobar un plan, para qué se emprende. Ahora también tengo... me hacen ustedes pedir documentación de todo esto para saber cuánto ha costado el plan, cuánto nos está costando, quién lo está redactando, en qué punto está. Es que esto es un no... esto es un no vivir, de verdad. Porque aquí venga crear historias que luego parece que no valen para nada. Pues no sé.

Instar a la Comisión, instar a la Comisión, pero si es que... instar para asegurar la protección. Si es que esto, si es que...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Señora Sánchez, le ruego vaya terminando. Ha finalizado su turno.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

¡Ay!, perdón, que ya me he quedado sin tiempo. ¿No ves?, es que me emociono, y luego ya me quedo sin tiempo. Bueno, que yo, por concretar, gra-



cias otra vez, de nuevo, a los grupos parlamentarios... (Señora Muñoz. Es que con lo de Sánchez no miraba yo, porque no... claro, como es el segundo apellido; señora Muñoz Sánchez).

A ver, dar las gracias otra vez a los grupos parlamentarios que nos dan el apoyo. Y, por favor, por favor, que esto sí que la voy a enmarcar como no la aprueben, porque a ver qué dice aquí que no estén ustedes de acuerdo con ella; por favor, siga... Porque es que el pobre señor Procurador del Común, que se lo voy a mandar, para que vea que lo han aprobado, diga: sirve para algo lo que yo... todo el esfuerzo que estamos haciendo, y que costeamos todos los castellanos y leoneses. Así que por favor. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

¿Entiendo que mantiene el texto tal cual? Era... eran, digamos, intervenciones retóricas las que ha hecho usted de "quito", "pongo" y demás.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Hombre, yo, ya sabe, si se van dando cuenta, que hablo con mucha ironía, porque con la ironía muchas veces se dicen verdades como templos.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Sí, pero para... pero es importante que lo sepamos que lo mantiene.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

A ver. No, no, no, ahora totalmente en serio y sin ironía ninguna, porque creo que, bueno... Vamos a ver.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

No, no; ¿lo mantiene? Perfecto.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

No, pero espere. Espere que le diga solamente esta apreciación: que si lo que disgusta de aquí es algún verbo o alguna cuestión, la cambio para que ustedes aprueben esto. O sea, ¿que no? ¿Porque simplemente lo decimos Podemos? Así no avanzamos, ¿eh?

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

No. Por favor, no es debate ya.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Disculpe, disculpe.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Era para fijar la posición ya.



LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:

Pero así no avanzamos, ¿eh?

### Votación PNL/000830

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, pasamos a... al turno de votaciones. ¿Votos a favor? Nueve... -nueve, ¿no?; cuento bien. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un empate en la votación de esta proposición no de ley, se procede, de conformidad con lo establecido en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, a someter a una nueva votación la iniciativa parlamentaria.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose producido un nuevo empate en la votación, ¿algún grupo quiere que se suspenda la sesión? No siendo así, procedemos a someter de nuevo a votación la proposición no de ley debatida, añadiendo a sus señorías de que, si persiste el empate, la proposición será elevada a Pleno... al Pleno de la Cámara para que este decida sobre la misma de manera definitiva.

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Nueve. Habiéndose mantenido el empate tras las tres votaciones previstas en el Artículo 92 del Reglamento de la Cámara, esta Presidencia procederá a comunicárselo así a la excelentísima señora presidenta de la Cámara, a los efectos previstos en el apartado 3 del precepto reglamentario.

Cuarto punto del orden del día. Por la señora secretaria se dará lectura del cuarto punto del orden del día.

### PNL/000866

LA SECRETARIA (SEÑORA DÍAZ-CANEJA FERNÁNDEZ):

**Proposición No de Ley 866, presentada por los procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Juan Luis Cepa Álvarez, doña Ana Sánchez Hernández, doña Ana María Muñoz de la Peña González y don Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a impulsar la candidatura de las “Fortificaciones de Frontera de la Raya hispano-portuguesa” como Patrimonio Mundial de la Humanidad, colabore con los ayuntamientos para preparar acciones de coordinación a tal fin, así como acciones de coordinación con las Administraciones de ámbito regional y ciudades españolas y portuguesas y presentar al Consejo del Patrimonio Histórico Español la propuesta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 176, de veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores procuradores proponentes, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.



### EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias de nuevo, presidente. La Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO está integrada en la actualidad por 878 sitios, de los cuales 45 pertenecen a nuestro país. Y de estos 45, 8 bienes se corresponden con la Comunidad de Castilla y León, que es, junto con Andalucía, también con 8, las dos Comunidades que más aportan a la lista de Patrimonio Mundial por parte de España, que supone que casi el 18 % de los bienes españoles de Patrimonio Mundial están en esta Comunidad.

La inclusión de bienes culturales o naturales en la Lista de Patrimonio Mundial se efectúa siguiendo un procedimiento definido previamente. Cada Estado elabora una lista indicativa, esto es, un inventario de bienes, que los inscribe y los presenta ante la UNESCO. En España corresponde realizar este inventario al Consejo de Patrimonio Histórico, como máximo órgano consultivo, formado por el Estado y por las Comunidades Autónomas. Es, por tanto, el Consejo quien eleva al Gobierno de la Nación la lista indicativa de aquellos bienes aspirantes a ser candidatos a Patrimonio Mundial. El Estado elabora o establece una orden de prioridad, y, a partir de ese momento, los expedientes se envían al Centro de Patrimonio Mundial de la UNESCO antes del uno de febrero, para que puedan ser sometidos por el Comité de Patrimonio Mundial a examen, tras una... unos informes que elabora un grupo de expertos.

Resulta, por lo tanto, fundamental que estos expedientes estén bien elaborados para que tengan posibilidades de salir hacia adelante. Hay una serie de requisitos que cumplir, que tienen ustedes en los antecedentes, y, en ese sentido, nosotros traemos hoy una propuesta relacionada con las fortificaciones de frontera de La Raya hispano-portuguesa, la frontera más antigua de Europa, que se remonta al siglo XIII, y que, a partir de esa fecha, ha experimentado pequeñas modificaciones, que también tienen ustedes en los expedientes, y, por lo tanto, obvio en recordar. Una línea que va desde la desembocadura del Miño hasta la del Guadiana, y que en nuestra Comunidad afecta de manera notable, claro está, a las provincias de Zamora y Salamanca, un... con una serie de construcciones que se remontan a época medieval (castillos y murallas, y ciudades fortificadas), y que después se refuerzan con motivo del conflicto de la guerra de independencia de Portugal o de restauración portuguesa, como llaman los vecinos lusitanos a este conflicto, que hace que se impulse un sistema de fortificaciones abaluartadas en La Raya hispano-portuguesa.

Como plazas destacadas había tres de un lado y otro de La Raya: Tuy, que tenía su correspondencia con Valença do Minho; Ciudad Rodrigo y su correspondencia con Almeida; y la ciudad de Badajoz, con la réplica portuguesa de la ciudad de Elvas. En estos conjuntos de los que estamos hablando de... tanto de Zamora como de Salamanca, las fortificaciones han sido objeto de restauración en los últimos años, tanto en Ciudad Rodrigo, San Felices de los Gallegos, la Puebla de Sanabria, el fuerte de Carbajales de Alba, el fuerte de Aldea del Obispo, y además se ha impulsado también en las últimas décadas una ruta turística de fortificaciones de frontera, que comenzó a promover la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

Bueno, el resultado de todo esto, de lo que estamos hablando y de estas relaciones, también, entre España y Portugal, pues ha sido un paisaje histórico y cultural cuyo valor ha sido reiterado de manera constante en encuentros, jornadas, congresos, también en las últimas décadas. Y ya, desde finales de los noventa y comienzos del año dos mil, pues se vienen realizando diversas iniciativas para promover la declaración de estos bienes, de estos... de estas fortificaciones de frontera como Patrimonio Mundial.



Recientemente, además, en el caso portugués se declaró... -digo recientemente, realmente hace cuatro años- se declaró Bien Patrimonio Mundial la ciudad de Elvas, con unas magníficas defensas y fortificaciones. Y ese sería un buen banderín de enganche a la que podrían aliarse las fortificaciones de frontera de la parte española, no solamente la parte pacense, sino también la zamorana y salmantina; lo digo porque existe el precedente de que la declaración de Siega Verde en dos mil diez, la llave fue la estación de arte rupestre paleolítico de Foz Côa. De esta manera, también la declaración de Elvas sería algo así como la llave portuguesa, ¿no? La llave de Portugal se le llamaba a Ciudad Rodrigo en el siglo XVIII, en un manuscrito de la biblioteca Mazarino de París; Ciudad Rodrigo es la llave del país -se decía-; bueno, pues ahora, *mutatis mutandi*, la llave puede ser Elvas para que nuestras fortificaciones de frontera puedan engancharse a esa declaración como extensión ya de la declaración de Elvas, en un referente -ya le digo- similar a la que se hizo con la estación paleolítica de arte rupestre de Siega Verde, ligada a Foz... a Foz Côa.

Y es nosotros lo que hoy traemos a esta Comisión, ¿no? Se ha avanzado ya bastante. Ciertamente que hay un precedente, un precedente del año mil novecientos noventa y nueve, cuando hubo un intento de que... y entró en la lista indicativa las fortificaciones de frontera de toda España, tanto la de los Pirineos como de La Raya de Portugal. Pero, claro, aquel expediente ha dormido el sueño de los justos, no se ha reactivado, es mucho más difícil que salga hacia adelante. En aquel expediente se incorporaban, pues, todas las fortificaciones pirenaicas de la parte... tanto de la parte española, en este caso... -está a disposición de todo el que lo quiera consultar, con fecha veintiséis de junio del año mil novecientos noventa y ocho- pero -como les digo- es un expediente que, hoy por hoy, después de la declaración de Elvas de dos mil doce, pues tiene mucho más difícil encaje, ¿no? Y, por lo tanto, consultados diversos expertos de patrimonio y de declaración de patrimonio, nos están indicando -como ya están haciendo los portugueses- que el banderín de enganche, la llave, debe ser Elvas. De hecho, Portugal lleva muy adelantado todo este proceso, con reuniones, jornadas, tanto en Guarda -con declaraciones incluida- como en Almeida. Y ya el Gobierno portugués ha incluido la ciudad de Almeida -que es la réplica a Ciudad Rodrigo-, ya la ha incluido en la propia lista indicativa de la UNESCO.

Por lo tanto, convendría que nosotros hiciéramos lo propio y... incluyéramos en la lista indicativa, ligada a la... con ese... con esa llave de la declaración de Elvas hace cuatro años, a las fortificaciones de frontera de La Raya hispano-portuguesa. Porque aquella propuesta de mil novecientos noventa y ocho, de ligar también a las fortificaciones pirenaicas, pues -como saben todos ustedes- quedó prácticamente en agua de borrajas y no se ha reactivado el expediente, y no existía el precedente que hoy existe. Y ese es el motivo de traerlo aquí hoy: no existía el precedente de Elvas. Por lo tanto, parece aconsejable que sea mucho más factible ir conjuntamente de la mano con Portugal, como ocurrió -les decía- con Siega Verde y Foz Côa. Ese es un precedente que debería servirnos de referencia, sobre todo porque ya tenemos la declaración mundial de las fortificaciones de Elvas y que en Portugal el trabajo está bastante... bastante adelantado. De ahí que nosotros hayamos formulado la propuesta de resolución, que dado que... -como la tienen todos ustedes y el tiempo se me agota- no la voy a leer, la doy por leída, porque consta en... lógicamente, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Nada más. Muchas gracias. Y espero que podamos sacar adelante esta proposición no de ley.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Santos Reyero.

**EL SEÑOR SANTOS REYERO:**

Sí, gracias, señor vicepresidente. Bien, voy a ser bastante breve. En primer lugar –como bien refería el propio proponente–, existió en el año noventa ocho una primera propuesta en la que, de alguna forma, se intentaba, bueno, pues establecer... o se lanzaba la candidatura de las fortificaciones abaluartadas en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, de Navarra, de Cataluña, de Aragón y Extremadura. Estamos hablando del año noventa y ocho, y estamos en estos momentos en el dos mil dieciséis, finalizando, casi el dos mil diecisiete.

Yo entiendo que, después de dieciocho años, la verdad es que tampoco podemos ser demasiado optimistas esperando que esta primera candidatura, en la que ya estaba, de alguna forma, inmersa o por lo menos estaba dentro lo que hoy propone el Partido Socialista, parece que no ha ido más allá que figurar como mera candidatura. Con lo cual, no me parece mal explorar nuevos caminos; y no me parece mal explorar nuevos caminos e intentar buscar una nueva candidatura en la que participen, fundamentalmente, las fortificaciones de la frontera de La Raya hispano-portuguesa.

Con respecto a esto y al proceso –y que queda bastante claro en la proposición no de ley que presenta el Partido Socialista–, nosotros no tenemos ningún tipo de duda. Sí que tenemos... –y se lo tengo que confesar, señor Martín Benito, y lo tengo que confesar– sabe usted que yo muchas veces hablo de percepciones, aunque a alguno no le gusta, pero uno tiene la percepción de que va a ser difícil, que va a ser difícil que la UNESCO acepte esta candidatura como tal. Pero en la vida y en la política, a veces, también, lo difícil no debe de ser imposible; por lo tanto, nosotros vamos a apoyar su proposición no de ley, aun sabiendo que va a ser difícil, porque nos parece que ahora mismo la idea de la UNESCO no es apostar por esas... bueno, pues por ese patrimonio histórico, digamos, en cuanto a edificios y en cuanto a castillos, en este caso, sino más bien por... probablemente, por algo más inmaterial, ¿no?, en cuanto a bien cultural. Pero bien, repito que eso ya no depende de nosotros, y que de nosotros lo único que se nos debe de exigir es intentar hacer los mayores esfuerzos para conseguir que esta candidatura, primero, sea considerada por el país y, segundo, pase a formar parte de esa candidatura, también, de Patrimonio Mundial de la Humanidad dentro de la UNESCO.

Lo único, una cuestión formal, señor Martín Benito. Y como yo sé que usted también, en mi caso, comparte muchas de las cosas que yo digo en cuanto a... bueno, pues en cuanto a la configuración de esta Comunidad y en cuanto a las dos regiones que componen esta Comunidad, también le tengo que decir que quiero entender que en el punto 3, donde dice: llevar a cabo acciones de coordinación con las Administraciones de ámbito... se refería de ámbito autonómico, no regional. Me supongo que quería decir eso, y así... y así lo entiendo. Por lo demás, simplemente, volver a reiterar que tendrá nuestro apoyo, en este caso, en esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Santos Reyero. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Belén Rosado.

**LA SEÑORA ROSADO DIAGO:**

Gracias, presidente. Pues nuestro voto en esta proposición no de ley va a ser abstención, pero simplemente por un criterio de prudencia. De prudencia, pues porque, como bien se ha comentado aquí, al entrar en la página de la UNESCO viene perfectamente el expediente de todo... que hubo de fortificaciones de defensa fronteriza en mil novecientos noventa y ocho. Prudencia en relación a que ya Castilla y León, Navarra, Cataluña y Extremadura presentaron su propuesta en relación a las fortificaciones, y ahí está. Está parada, es cierto, pero no hay ni un sí ni un no. Entonces, no nos parece serio el presentar otra teniendo esta, o, por lo menos, que esta se retire y se presente la otra con muchísima más fuerza, uniendo todo esto.

Estos organismos se toman muy en cuenta quién está en cada propuesta que se hace. Por lo tanto, lo que nos parece a nuestro grupo, en este caso, es abstenernos. Quien mucho aprieta poco abarca, se ha dicho siempre. Ver qué pasa con este expediente, si sale adelante o no sale adelante, y ver si... y ver si de verdad puede salir; y, si no, desde luego apoyaremos, en todo caso, la línea hispano-portuguesa. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Muchas gracias, señora Rosado. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Podemos, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Muñoz Sánchez.

**LA SEÑORA MUÑOZ SÁNCHEZ:**

Gracias, presidente. A ver, sí, desde el Grupo Parlamentario Podemos sí vamos a apoyar esta proposición no de ley, porque entendemos que sí que obedece a los criterios que marca el Comité del Patrimonio Mundial para... para incluir en la Lista de Patrimonio de la Humanidad o Patrimonio Mundial, pues aquellos elementos patrimoniales que se consideren, pues como se pone aquí en la proposición no de ley, perfectamente explicado. Yo creo que sí los cumple y que, además, en este caso, pues ha dado lugar a una serie de fortificaciones a lo largo de toda nuestra frontera con Portugal, y debido, pues, a las guerras que mantuvimos -no me voy a extender en esto, porque está perfectamente explicado- con Portugal.

Sí que quería hacer un par de reflexiones sobre el patrimonio mundial, aprovechando que estamos hablando de patrimonio mundial. A ver, sí que es verdad que estamos cayendo algunos países, y creo que ahí tendríamos que todos aplicarnos o reflexionar sobre el tema de hacer propuestas que sí que obedezcan realmente a los criterios que el propio Comité del Patrimonio Mundial, pues... o la propia UNESCO, ha recogido para proponer bienes. Porque es verdad que muchos países y muchas zonas, muchas ciudades, han visto, bueno, pues que si cuentan con una declaración de Patrimonio Mundial, pues es como un... una tarjeta de presentación que, desde luego, invita e incita a que haya más visitantes, y eso siempre pues está bien, ¿no?





Pero sí que también... Y eso puede, de alguna manera, si empezamos... si se empiezan a proponer, a proponer, a proponer, pues a lo mejor es verdad que se desvirtúa un poco el sentido ese de llamar la atención. Porque cuando decimos esto, yo creo que no reflexionamos claramente lo que quiere decir. Claro, si algo lo declaran patrimonio de la humanidad es que sus valores son tan únicos, tan irrepetibles, tan... tan excelentes, ¿no?, que sobrepasa ya lo que es la... la apreciación local, e incluso nacional, sino que ya se convierte en un bien internacional. Y claro, ahí, yo, me gusta mucho llamar la atención sobre esto, porque creo que se pierde de cuenta... se pierde de vista en muchísimas ocasiones... interesa más el aspecto derivado del nombramiento, que es la atracción de que venga más gente, de generar riqueza -que eso está muy bien-, pero se olvida toda la parte anterior, que es... de lo que estamos hablando es de un bien que trasciende el sentido local y nacional; como he dicho, ya forma parte de... del acervo mundial, clarísimamente.

Y a este respecto, el Patrimonio Mundial también tiene unas exigencias, unas exigencias -volvemos otra vez a lo anterior- que incluso tienen que estar plasmadas en las propias leyes de patrimonio y en los propios planes de planteamiento urbanístico, en los propios planes. Porque, claro, si no, volvemos a lo de antes -es que esto todo está íntimamente relacionado-; si no se conservan como merecen ser conservados, pues es una tontería que el título exista. Por lo cual, yo creo que es una reflexión que tenemos que hacernos, porque estoy totalmente de acuerdo en la... en la declaración... vamos, o en la propuesta que se hace del Partido Socialista, porque creo que son... es un elemento, de verdad... todos los que hay a lo largo de toda la frontera, con todas las Comunidades que intervienen en el tema, ¿no?, que habría que ponernos de acuerdo para que fuéramos todas y hacerlo todo bien.

Respecto a lo que decía la portavoz de Ciudadanos, yo creo que una cosa no lleva a la otra. Se puede presentar esto y mirar a ver cómo... Sí que es verdad que convendría, pues aunque solo fuera que en esta parte, como el Patrimonio Mundial también, en última instancia, es el Estado español el que... el garante y el que tiene que promoverlo, pues sí que creo que ahí tendríamos que, pues, hacerlo bien, por decirlo de alguna manera. Por lo cual, bueno, pues estamos de acuerdo en esta proposición y vamos a votarla... vamos a votar que sí. Gracias.

#### EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Centeno Trigos.

#### EL SEÑOR CENTENO TRIGOS:

Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días, señorías. Yo creo que hoy ha quedado claro, ¿no?, que este tipo de fortificaciones, que antes tenían una necesidad, que era la de proteger los bienes y los dominios, hoy, lógicamente, están arcaicas en ese sentido, y que, por lo tanto, lo que sí que tienen es un gran valor monumental e histórico, al cual yo creo que todos debemos de proteger.

Yo lo que sí que tengo que discrepar es en algunas cosas, en cuanto a la estrategia que se plantea, en este caso, por el Grupo Socialista, sobre la oportunidad o no de incluirse dentro de La Raya hispano-portuguesa. Porque es como decir que en el proyecto que se presentó en el año noventa y ocho, y que sigue activo, ¿eh?... Si



entramos en la página web, hoy en día, de la lista indicativa de la UNESCO sigue presente esas... bueno, esas fortificaciones abutardadas fronterizas, está perfectamente activo. Y que además unió a Comunidades Autónomas como Navarra, Aragón, Castilla y León, Cataluña y Extremadura, que tampoco creo que sean malos compañeros de viaje de cara a poder llevar adelante un proyecto común como es este, ¿no?

Y luego, decir que, si hay un proyecto desde el año noventa y ocho, y que parece que no va a fructificar, supongo que usted no pensará lo mismo de la Ruta de la Plata, que la Ruta de la Plata se presentó también en el año noventa y ocho y sigue estando ahí todavía pendiente, con la misma fecha. O, por ejemplo, el románico enclave cultural en el norte de Castilla y León y en el sur de Cantabria, que también se presentó en el año noventa y ocho y que sigue estando activa. Incluso, le voy a decir más, el monasterio de San Lorenzo del Escorial; se presentó en el año noventa y ocho y sigue estando activa. Yo creo que... O los molinos de viento del mediterráneo. O sea, quiero decir que hay muchas de estas acciones que en el año noventa y ocho se presentaron, y que siguen estando activas y, por lo tanto, nadie ha renunciado a ellas. Y, desde luego, desde la dirección general lo que se está haciendo es intentando impulsar e intentar conseguir el objetivo que en su día se pretendía, ¿no?, que, como no puede ser de otra manera, el poder ser declarados patrimonio de la humanidad.

Pero, mientras tanto, lo que sí que es cierto es que la Comunidad Autónoma no ha estado parada durante todo este tiempo. La Comunidad Autónoma, como bien ha dicho el señor Benito, pues, mientras tanto, ha planteado una ruta de fortificaciones, en este caso de frontera de Castilla y León, y que, como bien se ha dicho, pues estamos hablando de Ciudad Rodrigo, de Yecla de Yeltes, de San Felices de los Gallegos y Aldea del Obispo, donde no solo se ha creado esa ruta, sino que, además de ello, en Ciudad Rodrigo se ha hecho un centro de interpretación para que sea conocido; en Yecla de Yeltes se ha hecho también un centro de interpretación del castro y un aula de arqueología; en San Felices de los Gallegos y en Aldea de los Obispos hay aulas históricas al respecto.

Por lo tanto... por lo tanto, lo que sí que es cierto es que la Comunidad Autónoma, independientemente de seguir con esa lucha y ese empeño de que sean declarados estos monumentos como... declarados de interés mundial de la humanidad, junto con el resto las Comunidades Autónomas, ha seguido trabajando por impulsar también ese desarrollo turístico y ese mantenimiento de esos bienes, y que sean conocidos y, además, tengan una estrategia también turística y cultural importante.

Por lo tanto, yo, sinceramente, creo que es contrario a los intereses, actualmente, el hacer un planteamiento diferente al que está, puesto que, vuelvo a decir, está activo, no está renunciado. Y lo que sí que estaríamos todos de acuerdo es en potenciar esa solicitud que se hizo en el año noventa y ocho, que se está intentando, y -vuelvo a decir- como se lleva intentando la Ruta de la Plata o el monasterio de San Lorenzo del Escorial, y no por eso se renuncia a ello; habrá que seguir luchando. Y no creo que lo mejor sea ir a la UNESCO y decir: oiga, que eso que les dijimos que era bueno ya no lo es tanto, y que nos parece mejor hacer esto otro. No sé si eso es defender los intereses adecuadamente.

Por lo tanto, reconociendo ese interés monumental de estas fortalezas -y, desde luego, así lo demuestra la Junta de Castilla y León con sus actuaciones a través de la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León-, lamentamos no poder acceder a su petición en el proyecto no de ley.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Centeno. Para cerrar el debate y fijar la posición de la resolución... el texto definitivo de la resolución -perdón-, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Martín Benito.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Gracias, presidente. Por ir respondiendo a cada uno de los portavoces de los grupos que han intervenido. Señor Reyero, créame que dudé mucho entre autonómico y regional, pero en el momento... me sacó de la duda en el momento que... [*murmullos*] ... que entraba... Sí, no, no, si lo reconozco, por Castilla y León sí, que son dos regiones, pero en el momento que tocábamos el ámbito portugués, allí, como sabe usted, no existen las autonomías, sino las regiones. Lo digo que fue ese el motivo y no otro.

Bien, lamento que doña Belén, del Grupo de Ciudadanos, se lave las manos en esta iniciativa en lugar de haber presentado una enmienda de sustitución, si realmente el grupo está por esta labor. Bueno, y matizarle que, bueno, que no es cuestión de mucho apretar. Por cierto, es “quien mucho abarca poco aprieta” y no “quien mucho aprieta poco abarca”. Pero, bueno, en cualquier caso, no es cuestión de tenerlo en cuenta.

Agradecer al Grupo Podemos la manifestación de apoyar esta proposición no de ley.

Y referente al portavoz del Grupo Popular, al señor Centeno Trigos, pues mire, también, si realmente cree usted que podríamos potenciar entre todos y que la Junta potenciara, yo estoy dispuesto, si quiere, a cambiar el texto, porque de lo que se trata es de poder llegar a un acuerdo, y el texto quedaría totalmente libre para... Si quiere, hacemos un receso y ponemos en el sentido que quieran ustedes, porque de lo que se trata hoy es de que salgamos de aquí con una propuesta que la Junta de Castilla y León potencia o impulsa; da igual el verbo. Si quiere, resumimos las cuatro en una. Como quieran, estoy totalmente disponible a ello.

Hombre, yo creo que hay un dicho que dice que al César lo que es del César, ¿no? Lo digo porque yo he reconocido que se ha llevado a cabo una labor de restauración de bastantes inmuebles por parte de la Junta de Castilla y León y también por otras entidades, como la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León. Por cierto, que es la fundación la que hace la ruta y la que impulsa la ruta; en ese caso no es la Junta, pero es cierto que la Junta ha llevado a cabo restauraciones en otro sentido. Pero también, insisto, la propia Fundación del Patrimonio, que hizo una labor buena. Yo lamenté mucho que desapareciera la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, porque precisamente la puesta en valor del fuerte de San Carlos, en la Puebla de Sanabria, y del propio... de la propia torre del homenaje del castillo de Puebla de Sanabria... de la Puebla de Sanabria fue labor de la fundación; intervino también en otros proyectos en Ciudad Rodrigo.

Pero, como le digo, y como no va a tener... ya el presidente no nos va a dar un turno de palabra, usted, simplemente, me asiente, si quiere que hagamos un receso, me asiente, y podemos llegar a hacer un receso y llegar a un acuerdo. [*Murmullos*]. No, no, no, no, no, no, no, no, precisamente se pueden modificar aquí las cuestiones, no espere usted dos meses o quince días o un mes a traer otra proposición. Yo le estoy invitando que, si quieren... -y me lo dice: sí o no- si quieren que modifiquemos



la propuesta de resolución y que figure “Las Cortes instan a la Junta a potenciar o a seguir potenciando a la candidatura de las fortificaciones de frontera”, lo hacemos y lo dejamos así, y no vamos a esperar otros dos meses para traer otra propuesta de resolución. Usted me asienta sí o no, y hacemos el receso para llegar a ese acuerdo antes de... Veo que su portavoz le está indicando que no, supongo que tiene órdenes del alto mando de la... [risas] ... de la Consejería. Y, en cualquier caso, pues... [Murmulllos]. Sí, del alto mando; ya sabemos quién es el alto mando, sí, que nos conocemos desde hace mucho tiempo, señor Bravo Gozalo; sabemos quién es el alto mando, ¿no?

Entonces, señor Centeno Trigo, ¿quiere que cambiemos a su gusto la proposición no de ley? Mire que nos están siguiendo desde Ciudad Rodrigo, desde Zamora, desde muchos sitios. Yo le estoy ofreciendo la posibilidad de poner lo que usted quiera aquí para que esta proposición... para que una nueva proposición salga adelante. Se lo estoy ofreciendo libremente para que demos hoy una respuesta a Aldea del Obispo, a... bueno, a toda la provincia de Salamanca y a toda la provincia de Zamora, que las Cortes apoyan, impulsan y potencian la candidatura de las fortificaciones de frontera. Es lo que le estoy diciendo. Usted dígame si asiente, sí o no... Me quedan cinco minutos...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Señor...

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

... intentaré seguir...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

... señor Martín Benito, está en su potestad la de fijar el texto. Fije el que estime.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

No, no, no. Pero, no es... Mire...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

No es un debate entre el señor Centeno Trigos ahora. Le toca a usted fijar posición. Por favor, hágalo.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

No, perdone, el debate... estamos en el debate, no estamos fijando el texto. El texto sería si hubiera habido alguna enmienda, no estoy... Y, si no, el letrado me pueda corregir que este... que no ha habido ninguna enmienda y no estoy intentando fijar el texto, estoy simplemente intentando convencer con argumentos al señor Centeno Trigos. Y, en cualquier caso, señor presidente...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Pero no tiene por qué estar debatiendo con él. Usted plantee lo que tenga que plantear.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pero ¿cómo que no? Pero puedo... Señor... Mire, ya que no me ampara el señor presidente, pido el amparo del señor letrado, si estoy en el uso de la palabra, si puedo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Sí, claro que está en el uso de la palabra, pero usted exponga...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

No, no, pero si puedo orientar el debate como lo estoy orientando. Solamente le pido este consejo al letrado: señor letrado, ¿puede usted informar si me estoy saltando el Reglamento?

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Yo tengo que responder al presidente y a la Mesa, que son los que me tienen que consultar. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bueno, yo creo que...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Martín Benito, yo he dicho que para cerrar... cuando le he dado la palabra, le he dicho: para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene usted la palabra durante diez minutos. No para que usted le interpele constantemente al señor Centeno Trigos de abrir un nuevo debate. Fije, por favor, el texto definitivo, que es lo que dice que es lo que tenemos que hacer y lo que tiene que usted hacer en este momento. Se lo ruego.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bueno, yo, en cualquier caso, lamento la regañina que me está echando el presidente, porque nunca había presenciado yo...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No es una regañina, señor Martín Benito. No es un... o sea, está usted en el turno de la palabra, no esté constantemente interpelando al señor Centeno Prigo... Trigos.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pero bueno, si usted...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

La sesión la dirigiré yo, por favor.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Señor presidente, si usted quiere que me calle...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No, no. Por favor...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... si usted quiere que me calle, me callo.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

No, no. No, no, yo le digo a usted que...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pero que conste en el Diario de Sesiones que me callo porque me lo manda usted.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... que haga usted lo que tiene que hacer, que es fijar el texto de la resolución.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pero si en eso estamos. *[Murmullos]*. Pero si estamos en eso. Lamento mucho la...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Le ruego que lo haga, por favor.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... a la auténtica presidenta de esta Comisión, y la echo en falta hoy. Eso sí lo podré decir, ¿no? Espero que venga más a menudo para que no se den este tipo de situaciones lamentables...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno, le ruego, por favor, que ya...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... por parte de una Presidencia tendenciosa...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... que no le falte el respeto a la figura de la Presidencia...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

... totalmente tendenciosa.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... del día de hoy en esta Comisión.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Se ha... se ha...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por favor, ¿quiere usted ceñirse al texto?, o le quito la palabra. Ya está bien.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Lo fijo, pero...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Ya no... Yo no quiero que se convierta esto en una tangana, por Dios.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Voy a continuar, señor presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Quiere usted, por favor...

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Déjeme hablar. Déjeme.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

... fijar el texto? *[Murmullos]*. Señor... señor Hernández. *[Murmullos]*.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pero déjeme.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Bueno. Pero, por favor, que la sesión la dirijo yo. ¡Un respeto, por Dios!

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Pero no se cabree.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Pero que por... que esto no es ninguna tangana. Señor Hernández, usted, silencio. No tiene la palabra. Señor Martín Benito, fije el texto de la resolución.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Bueno, lamento... lamento muchísimo esa salida de tono. Yo creo que cada uno tenemos nuestros días, y, evidentemente, no ha sido el día del señor presidente. Lamentable. Lamentable. Bien, en todo caso, señor Centeno, ¿me decía usted que sí o que no?

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Señor Martín Benito, no le voy a consentir que diga si ha sido mi día o no es mi día. Yo le estoy diciendo, y estoy siguiendo el orden del día...

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Por favor...

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

... que haga usted lo que tiene que hacer, y no interpele al señor... al señor Centeno Trigos. Y mucho menos... Por favor, le rogaría que no haga consideraciones sobre mi persona, que lo único que hago es dirigir el debate.

**EL SEÑOR MARTÍN BENITO:**

Bueno, el debate... Bien, continuo, continuo. El debate se puede dirigir de muchas maneras. Yo he asistido a muchos debates, ninguno como este, tengo que decirlo, y así constará en el Diario de Sesiones. En fin, cada uno es dueño de su palabra.

En referencia al texto, que se me pide por parte del señor presidente que lo fije, que conste que hemos intentado, he intentado, por todos los medios poner a disposición de los grupos, y en este caso del Grupo Popular, que escribieran negro sobre blanco la proposición no de ley... la resolución, mejor dicho, que quisieran. No lo han aceptado, sus razones tendrá. Entendemos que el Grupo Popular se lava las manos, que le da la espalda, en este caso, a una propuesta que viene del territorio de... y en ese caso sí, de la parte occidental, es decir, de Zamora y de Salamanca. Y, bueno, pues cada uno, como decía antes, es consecuente de sus actos; unos dirigiendo la Comisión y otros, pues, en uso de su palabra y de su derecho, actuando en consecuencia.

Por mi parte, no voy a agotar el minuto, aunque es verdad que hemos consumido entre el presidente y yo y mi compañero dos minutos y pico. Pero, bueno, es un día triste, no solamente por rechazar esto, sino sobre todo por determinados comportamientos que nunca llegaré a entender. Nada más. Muchas gracias.

**Votación PNL/000866****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):**

Gracias, señor Benito... *[Murmullos]*. Martín Benito, perdón, señor don José Ignacio Martín Benito. Yo también lamento que desde... que desde su portavocía se intente usurpar las funciones de esta Presidencia.

Sin más, pasamos a debatir la proposición no de ley debatida... a la votación. ¿Votos a favor? Ocho. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Una. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Se levanta la sesión, no habiendo más asuntos a tratar.

*[Se levanta la sesión a las catorce horas].*